Propiedad Intelectual Nº 187332

B O L E T I N O F I C I A L
Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador:..... Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia: .....Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social: .....Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción: .....Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario de Obras y Servicios Públicos..... Ing. Raúl Víctor **RODRIGUEZ**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno: .....Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado: .....Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento nº 335 - Telefax 02954- 436323 - www. lapampa.gov.ar
AÑO XLVI - Nº 2396.- SANTA ROSA, 10 de Noviembre de 2000.-

SUMARIO

Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1517, 1551 a 1567, 1570 y 1575)..... 1514
Ministerio de la Producción:
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 268)..... 1516
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 49 a 51 y 53)..... 1516
Subsecretaría de Hacienda
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 394, 422, 437, 445, 447 a 450, 453 a 459)..... 1517
Contaduría General: (Res. Nros. 332 a 338)..... 1518
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nro. 32)..... 1519
Licitaciones:..... 1520
Edictos de Mina:..... 1521
Avisos Judiciales:..... 1522
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....1544

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1517 -23-X-00- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a firmar el Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que como anexo, es parte del presente decreto.-

Art. 2°.- El mencionado Convenio tendrá vigencia a partir del 23 de Octubre de 2000 y hasta el 22 de Octubre de 2001, pudiendo ser prorrogado por 2 años con el acuerdo de las partes.

Art 3°.- La Habilitación de Hacienda y Finanzas previa certificación del Tesorero General o Subtesorero General, liquidará y pagará a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, los importes que resulten del convenio.

Art. 4°.- El presente gasto se imputará con cargo a la partida: Jurisdicción "Q" - Unidad de Organización 01 - Finalidad y Función 110 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - Control 9 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en los ejercicios 2001, 2002 y 2003, dando cuenta a la Honorable Cámara de Diputados conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 1551 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 1/00 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y adjudícase la ejecución de la obra: "Provisión y Distribución de Gas Natural a Colonia Santa María" a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima, por el monto de $ 297.662,42, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas n° 38 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el que como anexo forma parte del presente y facúltase al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia proceda a suscribir el mismo.

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: $ 150.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción H - Cuenta 1 - Unidad de Organización 21 - Función 730 - Sección 2 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Subclase 11 - Control 4 - "OBRAS DE GAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante deberá preverse en el presupuesto para el año 2001, para lo cual deberá darse cuenta a la Honorable Legislatura según lo establecido en la Ley n° 3 vigente.-

Decreto N° 1552 -26-X-00- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de agosto de 2000, a la docente Adriana Patricia DUBIE, DNI. N° 12.194.895, Clase 1958, en el cargo de Maestra de Grupo (titular) de la Escuela Especial N° 2, Primera Categoría, Grupo 1 de Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.

Art. 2°.- Páguese al señor Carlos León Alvarez (L.E. N° 7.664.465, Clase 1950), la suma de $ 1.106,40) pertenecientes a los hijos menores de edad de la docente dada de baja, señores Ana Guillermina y Gonzalo León Alvarez y correspondientes al rubro Haberes adeudados. Transfiéranse a los organismos que se nominan los siguientes importes: al Instituto de Seguridad Social $ 110,89; a la Dirección de Seguros $ 4,00; al Servicio Médico Previsional $ 34,65; a la Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa $ 7,06; a la Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa - Acción Social $ 7,00 y al Banco de La Pampa $ 70,00.-

Decreto N° 1553 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Nelson ARTAZA, DNI. N° 20.885.837 - Clase 1968 - y por el período comprendido entre el 25 de Agosto y hasta el 19 de Septiembre de 2000 y para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en la Zona Sanitaria III, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1554 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1183/00, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Delia Elvira ROSAS, DNI. N° 13.825.440 - Clase 1959 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir el 16 de Julio y hasta el 14 de Setiembre de 2000, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1555 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1292/00, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Lorena Luján Giménez Saavedra, DNI. N° 26.983.505 - Clase 1978 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 12 de

Septiembre y hasta el 28 de Octubre de 2000, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 1556 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Angela Lucía VALDEZ, DNI. N° 17.526.490 - Clase 1965 - y por el período comprendido entre el 18 de Septiembre y hasta el 15 de Noviembre de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1557 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Daniela Andrea FIGUEROA, DNI. N° 22.026.071 - Clase 1971 - y por el período comprendido entre el 1° de Septiembre y hasta el 6 de Octubre de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro de Salud "Doctor Guillermo Fürst", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1558 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Emma Ramona AMAYA, DNI. N° 10.055.157 - Clase 1952 - y por el período comprendido entre el 5 de Octubre y hasta el 4 de Diciembre de 2000, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Decreto N° 1559 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1293/00, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - Laura Adriana LENZZI, DNI. N° 16.341.168 - Clase 1964 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 20 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2000, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.

Decreto N° 1560 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - formalizado, entre la señora Ministro de Bienestar Social y el señor Juan José JUAREZ, DNI. N° 26.327.496 - Clase 1978, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1279.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2000.-

Decreto N° 1561 -26-X-00- Art. 1°.- Aprobar lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución Ministerial N° 657/98 obrante a fojas 11 del expediente N° 4729/98 caratulado "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/Informe situación laboral de la agente Catalina Beatriz Cabral de Cuello de la Escuela Hogar N° 119 de La Reforma".

Art. 2°.- Déjase cesante por aplicación del artículo 277 inciso c) de la Ley 643, por incumplimiento de los artículos 152 y 38 inciso d), q) y t) de la mencionada norma legal, a partir de la fecha de su notificación, a la señora Catalina Beatriz Cabral, DNI. N° 20.107.577 - Categoría 14 - Rama Servicios Generales de la Escuela Hogar N° 119 de la localidad de La Reforma, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

Decreto N° 1562 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Gabriel Enrique NAVARRO, DNI. N° 24.517.367 - Clase 1975 - y por el período comprendido entre el 22 de Septiembre y hasta el 21 de Noviembre de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1563 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña María Victoria MARQUEZ, DNI. N° 23.460.623 - Clase 1973 - y por el período comprendido entre el 4 de Septiembre y hasta el 30 de Octubre de 2000, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1564 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Susana Elvira PEDERNERA, DNI. N° 24.067.757 - Clase 1974 - y por el período comprendido entre el 4 de Septiembre y hasta el 17 de Octubre de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor

Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1565 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Elisa Roa Meneligue, DNI. N° 92.582.089 - Clase 1958 - y por el período comprendido entre el 7 de Septiembre y hasta el 6 de Noviembre de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1566 -26-X-00- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Luciana Edith CORDOBA, DNI. N° 25.912.173 - Clase 1977 - y por el período comprendido entre el 25 de Septiembre y hasta el 24 de Noviembre de 2000, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 1567 -26-X-00- Art. 1°.- Impónese el paronímico de LONCO-CHE PAIGNETRUZ GUOR - Cacique Mariano Rosas-, a la Escuela N° 259 de General Pico, rindiendo justo homenaje a quien ha sido el más destacado y último cacique ranquelino.-

Decreto N° 1570 -28-X-00- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 1575 -31-X-00- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a depositar en la Cuenta Corriente en pesos N° 093 del Banco de La Pampa en el Banco Central de la República Argentina, la suma de $ 20.000.000,00, en concepto de pago por la Cesión de Cartera de Créditos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del Contrato suscripto el 11 de Octubre de 2000, ratificado por Ley Provincial N° 1902.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 268 -27-X-00- Art. 1°.- Prohíbese temporariamente la pesca de la carpa (Cyprinus carpio) en la laguna "La Arocena".-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 49 -25-X-00- Art. 1°.- Apruébase la documentación confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas y, en consecuencia, autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a efectuar por intermedio del Departamento Compras y Suministros, un llamado a licitación privada para la: "Adquisición de Materiales para Ejecución de Obras del Programa M.O.I. en Santa Rosa", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 40.000, con un plazo de entrega de acuerdo a lo especificado en pliegos, encuadrándose dicho procedimiento en el Decreto N° 785/96, y Artículo 34° inciso a) de la N.J.F. N° 930, modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Res. N° 50 -25-X-00- Art. 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada, interpuesto por la Empresa Ripiera del Valle S.A. contratista de la obra: "Ruta Provincial N° 14 - Tramo: El Durazno - Paso de Los Algarrobos - Sección: El Durazno - Jagüel del Monte" contra la Resolución N° 391/2000 del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 2°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución citada en el artículo 1°.-

Res. N° 51 -25-X-00- Art. 1°.- Rechazar por improcedente el Recurso de Alzada, interpuesto por la Empresa Ripiera del Valle S.A. (fojas 19 a 27), contra la Resolución N° 149/2000 de la Dirección Provincial de Vialidad, que designa el reconocimiento de aumento de combustible, aceites, lubricantes y asfaltos.

Art. 2°.- Ratifícase la Resolución citada en el artículo 1°, dictada al efecto, por el Organismo Vial.

Res. N° 53 -27-X-00- Art. 1°.- Ordénese en forma inmediata el traslado de los equipos de Red de Presidencia ubicados en las oficinas del 3° Piso - Centro Cívico lindante con la Fiscalía de Estado a las dependencias de la Dirección de Aguas - Olascoaga 540, los mismos se ubicarán en depósito hasta tanto el área de Telecomunicaciones dependiente de la Dirección de Transporte y Comunicaciones determine el nuevo lugar físico para dichas oficinas.-

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 394 -4-IX-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Penengo, Angel Gregorio e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Gigena, Mirta Inés, DNI. 22.701.105 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047 - Circ. III - Radio F - Manzana 93 - Parcela 2 - Partida 744945, con domicilio en Hucal 224, Sta. Rosa (L.P.) a fs.... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 744945 - Parcela N° 2 - Tierras 0,33 - Mejoras 0,00 - Total 0,33.-

Disp. N° 422 -19-IX-00- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Jorgovan, Miguel e inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Méndez, Fabiana Rosa, DNI. 20.452.448 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio j - Manzana 14 - Parcela 1- Partida 745015, con domicilio en Niñas de Ayohuma 1362, Sta. Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 745015 - Parcela N° 1 - Tierras 0,19 - Mejoras 0,00 - Total 0,19.-

Disp. N° 437 - 4-IX-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Quiroga, Hildo e Inscríbese, a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a Arias, Héctor Omar, DNI. n° 21.428.904 del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio j, Manzana 30, Parcela 8, Partida 745147, con domicilio en Uspallata s/n°, Santa Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 745147, Parcela n° 8, Tierras 0,39, Mejoras 0,00, Total 0,39.-

Disp. N° 445 - 11-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Gil y Mason, Rómulo Remigio y Otros e Inscríbese como poseedor a IPAV., del bien nomenclado catastralmente como Ejido 047, Circ. IV, Chacra 2, Parcela 21, Partida 744927, con domicilio en Las Heras 485, Sta. Rosa (LP) a fs. del Expte. 36314/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 744927, Parcela n° 31, Tierras 0,17, Mejoras 0,06, Total 0,23.-

Disp. N° 447 - 17-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de González, Carlos y Otro e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad, del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 3, Parcela 5, partida 743303, con domicilio en a fs... del Expte. 36306/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975: (RG). Partida 743303, Parcela n° 5 (Ruta), Tierras 0,01, Mejoras 0,00, Total 0,01.-

Disp. N° 448 - 17-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de Compañía Vira, Sociedad Anónima e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad, del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 13, Parcela 7, Partida 743373, con domicilio en a fs... del Expte. 36318/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 743373, Parcela n° 7 (Ruta), Tierras 0,04, Mejoras 0,00, Total 0,04.-

Disp. N° 449 - 17-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de Compañía Vira, Sociedad Anónima e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 13, Parcela 10, Partida 743377, con domicilio en a fs... del Expte. 36321/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975: (RG). Partida 743377, Parcela n° 10 (Ruta), Tierras 0,01, Mejoras 0,00, Total 0,01.-

Disp. N° 450 - 17-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Mármol, Eleuterio e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XXI, Fracción B, Lote 2, Parcela 6, Partida 743551, con domicilio en a fs... del Expte. 36325/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 743351, Parcela n° 6 (Ruta), Tierras 0,03, Mejoras 0,00, Total 0,03.-

Disp. N° 453 - 20-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de Cabrera y Durán, Estela Beatríz y Otros e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 8, Parcela 11, Partida 743353, con domicilio en Zona Rural Bernasconi (LP) a fs... del Expte. 36316/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 743353, Parcela n° 11(Ruta), Tierras 0,05, Mejoras 0,00, Total 0,05.-

Disp. N° 454 - 20-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de Ferrazzini de Carrascosa, María Antonia y otras e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 8, Parcela 8, Partida 743357, con domicilio en a fs... del Expte. 36305/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 743357, Parcela n° 8 (Ruta), Tierras 0,03, Mejoras 0,00, Total 0,03.-

Disp. N° 455 - 20-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Blanco, Domingo e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 8, Parcela 5, Partida 743355, con domicilio en a fs... del Expte. 36317/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 743355, Parcela n° 5 (Ruta), Tierras 0,01, Mejoras 0,00, Total 0,01.-

Disp. N° 456 - 20-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Rodríguez Pangallo, María Paula y Otro e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 4, Parcela 11, Partida 744327, con domicilio en a fs... del Expte. 36248/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 744327, Parcela n° 11 (Ruta), Tierras 0,01, Mejoras 0,00, Total 0,01.-

Disp. N° 457 - 20-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de Laborde, Jacinto Luis e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 22, Parcela 1, Partida 743550, con domicilio en a fs... del Expte. n° 36324/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).Partida 743550, Parcela n° 3 (Ruta), Tierras 0,02, Mejoras 0,00, Total 0,02.-

Disp. N° 458 - 20-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de Galarraga, Hugo Enrique e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 18, Parcela 1, Partida 743370, con domicilio en a fs... del Expte. 36322/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 743370, Parcela n° 6 (Ruta), Tierras 0,01, Mejoras 0,00, Total 0,01.-

Disp. N° 459 - 20-X-00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro parcelario sobre el inmueble propiedad de Ballabene, Angel y Otros e Inscríbese como poseedor a Dirección Provincial de Vialidad del bien nomenclado catastralmente como Sección XX, Fracción C, Lote 18, Parcela 1, Partida 743370, con domicilio en a fs... del Expte. 36323/00.-

Art. 2°.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG). Partida 744941, Parcela n° 5 (Ruta), Tierras 0,04, Mejoras 0,00, Total 0,04.-

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 332 - 31-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BEJAR, MARIA, LILIANA, MARCELA Y CLAUDIA S.H. en los códigos: 15805- 15975- 15999- 16105- 16120- 16140- 16145- 16210- 16230- 16240- 16250- 16310- 16350.-

Res. N° 333 - 31-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: VEGA, MARIO HECTOR en los códigos: 23610- 23620- 27690.-

Res. N° 334 - 31-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: SACK, MARIO RICARDO en el código: 18920.-

Res. N° 335 - 31-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A. en el código: 16505.-

Res. N° 336 - 31-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: JOFRE JARA, JORGE ALEJANDRO en los códigos: 25670- 27910- 27925- 29170- 29999.-

Res. N° 337 - 31-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: CIORDA CARLOS ALBERTO en el código: 27920.-

Res. N° 338 - 31-X-00 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: PACHECO ELSA MARISA en el código: 27920.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION GENERAL N° 32.-

Expediente n° 43.010-0/00.-

Santa Rosa, 31 de Octubre de 2000.-

VISTO:

Los antecedentes agregados a fs. 1/157, del presente expediente Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Erogaciones, del Servicio de Previsión Social -Régimen Civil, Docente y Policial- de este Instituto de Seguridad Social, correspondiente al Año 1999, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo establecido por el artículo 15° -inciso h)- de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2.000), dando intervención a la Auditoría interna a fs. 159/165;

Que por lo expuesto corresponde su aprobación de acuerdo a lo determinado en el inciso c) del artículo 10° de la mencionada Norma Jurídica de Facto;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Erogaciones, del Servicio de Previsión Social -Régimen Civil, Docente y Policial- de este Instituto de Seguridad Social, correspondiente al Año 1999 de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° -inciso c)- de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2.000).-

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento la Gerencia General del Servicio de Previsión Social y Auditoría Interna, procédase a informar al Poder Ejecutivo Provincial. Cumplido, archívese.-

El Directorio

PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL

BALANCE GENERAL DEL S.P.S.

REGIMEN CIVIL Y DOCENTE

A Ñ O 1 9 9 9

ACTIVO

Disponibilidades	3.063.110,06
Créditos	
Varios	1.494.563,76
Por Retención	5.688.306,51
Inversiones	
Inversiones Financieras	114.086.650,02
Otras Inversiones	11.907.597,03
Bienes de Uso	1.853.766,04
TOTAL ACTIVO	138.093.993,42

PASIVO

Deudas	1.447.461,16
TOTAL PASIVO	1.447.461,16
TOTAL PATRIMONIO NETO	136.646.532,26
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	138.093.993,42

CUADRO DE RECURSOS Y EROGACIONES

RECURSOS

Aportes de Previsión	59.404.603,88
Por Inversión de Reservas	15.399.536,19
Otros Recursos	96.524,29
TOTAL DE RECURSOS	74.900.664,36

EROGACIONES

Gastos Presupuestarios	2.044.197,28
Pasividades	44.747.336,28
Otras Erogaciones	285.531,45
TOTAL DE EROGACIONES	47.077.065,01
DIFERENCIA	27.823.599,35

B. Of. 2396

LICITACIONES

PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 3/2000

OBRA: "CONSTRUCCION COMISARIA TUTELAR DEL MENOR DE GENERAL PICO".
Presupuesto Oficial: $ 246.431,00.
Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.
Capacidad de Contratación Anual Requerida: $ 591.434,40.
Capacidad Técnica Requerida: $ 246.431,00.
Especialidad: Arquitectura

Apertura de la Propuesta: 5 de Diciembre de 2000 a las 10:00 Hs.
Precio del Pliego: $ 250,00.
Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno, Santa Rosa, Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.
La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2396-2397

PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 4/2000

OBRA: "PROVISION Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE DORILA".
Presupuesto Oficial: $ 294.555,00.
Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.
Capacidad de Contratación Anual Requerida: $ 883.665,00.
Capacidad Técnica Requerida: $94.555,00.
Especialidad: Ingeniería Industrial.
Apertura de la Propuesta: 6 de Diciembre de 2000 a las 10:00 Hs.
Precio del Pliego: $ 500,00.
Adquisición de Pliegos y Consulta: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno, Santa Rosa, Provincia de La Pampa. (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.
La presentación de las propuestas y apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2396-2397

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACION PUBLICA N° 06/00

Expte. N° 1433/00

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza y Mantenimiento para el Centro Universitario de General Pico.
Consulta de Pliegos:
En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso.- De 7,00 a 13,00 hs.
En General Pico (La Pampa): Delegación de Rectorado - Calle 9 N° 334 (Oeste) - De 7,00 a 13,00 hs.
En Capital Federal (Bs. As.): Delegación de la UNLPam - Suipacha N° 346 - De 8,00 a 10,00 hs.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa-
Fecha de Apertura: Día 21 de Noviembre de 2000 - Hora 11,00.

B.Of. 2396

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACION PUBLICA N° 07/00

Expte. N° 1456/00

Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza para la Facultad de Ciencia Humanas y el Colegio Secundario de la UNLPam.
Consulta de Pliegos:
En Santa Rosa (La Pampa): Oficina de Tesorería - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso.- De 7,00 a 13,00 hs.
En Capital Federal (Bs. As.): Delegación de la UNLPam - Suipacha N° 346 - De 8,00 a 10,00 hs.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Contrataciones - Cnel. Gil N° 353 - 3er. Piso - Santa Rosa - La Pampa-
Fecha de Apertura: Día 22 de Noviembre de 2000 - Hora 11,00.

B.Of. 2396

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.-

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "LA ESCONDIDA" EXPEDIENTE DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL, UBICADA EN LA SECCION X, FRACCION E, LOTE 5, PARCELA 7; DEL DEPARTAMENTO LIHUEL CALEL PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: JOSE CARLOS CASADO.-
Santa Rosa, 18 de abril de 2000. Señor Director de Minería, Ing. Miguel A. MUÑOZ. CIUDAD El que suscribe, José Carlos CASADO, argentino, con Libreta de Enrolamiento n° 4.433.453, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Susana GROTTO POSSE, con domicilio real en calle Reclus n° 707 de la ciudad de Boulogne, provincia de Buenos Aires y domicilio legal en Avenida Mitre n° 307 de esta ciudad

Santa Rosa, provincia de La Pampa, se presenta y hace manifestación: DESCUBRIMIENTO CLORURO DE SODIO que se denominará "LA ESCONDIDA" y la zona de indisponibilidad está delimitada por: 1) X 5.728.086 Y: 3.567.879 2) X: 5.728.060 Y: 3.568.560 3) X 5.726.410 Y: 3.569.517 4) X 5.726.115 Y: 3.369.341 5) X 5.726.233 Y 3.568.690 6) X 5.726.623 Y: 3.567.837 y cuyo punto de extracción de muestra es: X 5.727.000 Y: 3.568.300. Se ubica en la Sección X, Fracción E, Lote 5, Parcela 7 Departamento Lihuel Calel. Se desconoce el nombre del propietario superficiario por lo tanto solicito se oficie a la Dirección de Catastro para que se informe al respecto. Se acompaña muestra legal y sellado de ley. Sin otro particular lo saluda cordialmente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Carlos CASADO. Hay un sello que dice: Dirección de Minas. Mesa de Entradas, 18 abr 2000. Hay una firma ilegible. ENTRO. Santa Rosa 8 de abril de 2000. Señor Director de Minería. Ing. Miguel A. Muñoz. CIUDAD. El que suscribe, José Carlos CASADO, adjunta legal de la mina de cloruro de sodio (La Escondida). Sin otro particular lo saludo cordialmente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Carlos CASADO: Hay un sello que dice: Dirección de Minas. Mesa de Entradas. 8 de MAY 2000. Hay una firma ilegible. ENTRO. A LA AUTORIDAD MINERA: La presente solicitud de descubrimiento denominada "LA ESCONDIDA" se ubica en la Sección X, Fracción E, Lote 5, Parcela 7, Departamento Lihuel Calel y corresponde a minerales de segunda categoría. La superficie requerida es de 212 ha. 59 a, no existe superposición y el Punto de Descubrimiento se encuentra dentro del área solicitada. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 7 y planilla de prioridades a fs. 8. REGISTRO GRAFICO, 27 de junio de 2000.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Agrim. HIPOLITO A. SABUGO. JEFE DE REGISTRO GRAFICO. SANTA ROSA, 18 de octubre de 2000, VISTO: El expediente n° 2897/00, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio denominada "LA ESCONDIDA", Dpto. de Lihuel Calel; y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico informa a fs. 6 vta./7 y 8 que la manifestación de descubrimiento se ubica en la Sección X, Fracción E, Lote 5, Parcela 7, Departamento Lihuel Calel, Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro de la mina bajo el nombre de LA ESCONDIDA, a nombre del solicitante; POR ELLO LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de José Carlos CASADO, la mina de cloruro de sodio denominada LA ESCONDIDA, ubicada en la Sección X, Fracción E, Lote 5, Parcela 7 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva están determinados por los siguientes puntos expresados en coordenadas GAUS KRUGGER: 1- X 5.728.086 Y: 3.567.879 2- X: 5.728.060 Y: 3.568.560 3-: X 5.726.410 Y: 3.569.517 4- X 5.726.115 Y: 3.569.341 5- X 5.726.233 Y 3.568.690 6. X 5.726.623 Y: 3.567.837, siendo superficie de 212 ha. 59 a., y el punto de extracción de muestra: X 5.727.000 Y: 3.568.300. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6°) REGISTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE.- DIPOSICION MINERA N° 104/00.- Fdo. Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.- Registrado hoy 19/X/2000, bajo el Número 49, Folio 114/115, del Tomo IX del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Dra. Laura E. Tapia, Jefe Registro Protocolar Dirección de Minería.-

B. Of. 2396 a 2398

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados" "INGELHORN, Hugo Narciso s/Quiebra" Expte. NO 28219, comunica que con fecha 02 de Octubre de 2000 se decretó la quiebra de Don Narciso Hugo Ingelhorn L.E. N° 8.010.209, Argentino, con domicilio real en calle Estrada N° 874 de esta ciudad, y domicilio de la sede de su negocio en calle Salvador Pérez N° 362, también de esta ciudad. Siendo Síndico el Contador Edgardo de Lujan Perrier Gustin con domicilio legal en calle Alvear 747 de esta ciudad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido lo entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquel, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, cumplimentar acabadamente los requisitos a que se refiere el art. 88 inc. 4 de la Ley 24.522. Asimismo intímase al fallido para que dentro

de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal a los efectos del art. 132 de la L.C.-.....
CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 L.C.). Secretaría, 3 de Octubre de 2000.- Secretaría, 3 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audicio, Secretaría.-

B.Of. 2392 a 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento de la ciudad de General Pico, hace saber que en los autos "RIPIERA DEL VALLE S.A. s/ Quiebra", Expte. N° B-3964/96 se ha dispuesto: Decretar la Quiebra de la firma "Ripiera del Valle S.A." con domicilio social en calle 21 N° 1360 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, dedicada a la realización de obras viales y obras civiles de construcción de todo tipo; II) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; III) Ordenar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IV) Hágase saber que se halla prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces en caso de que se produzcan; V) Intímase a los Sres. Directores a cargo de la administración de la sociedad fallida, para que dentro del plazo de 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en la ciudad de General Pico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituídos en los estrados del juzgado: VI) Se hace saber que se ha designado Síndico el C.P.N. Ramón Bautista Pellitero, domiciliado en calle 9 N° 1712 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; VII) Se hace saber a los Acreedores Laborales que tiene derecho a solicitar el pronto pago de sus créditos sin necesidad de sentencia laboral o verifiación de su crédito, solicitud por la cual quedarán admitidos al pasivo concursal, y que los mismos se abonarán en la medida que existan fondos líquidos y disponibles. (art. 183 y 16 LCQ). De no optar por el pedido del "pronto pago", deberán someterse al proceso ordinario de verificación al que se refiere el punto siguiente. VIII) Hace saber a los acreedores posteriores a la presentación concursal, que: 1) Podrán requerir la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico, hasta el día 23/11/00, 2) fijar el día 08/02/01 hasta el cual el Síndico deberá presentar los informes individuales; 3) Fijar el día 22/03/01 hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe general; El auto que ordena el presente dice: "General Pico, Septiembre 25 de 2000" ... Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en la forma prevista por el art. 89 de la ley concursal ... en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejando Pérez Ballester. Juez de 1° Instancia. Secretaría, Octubre 04 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2392 a 2396

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos:" Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s/Concurso Preventivo" que se han modificado las siguientes fechas fijándose el día 2 de abril de 2001 para informe previsto en el art. 39 de la Ley 24552, la audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colon" sito en Carlos Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad que ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Agosto 15 de 2000. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.-

B.Of. 2392 a 2396

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 Secretaría N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en Alsina 485 de la Ciudad de Buenos Aires, presentada el día 13 de junio de 2000. Se ha designado Síndicos verificantes a Estudio Cubillas - Fernandez - Rodriguez y a Carlos Amado Costa y Asociados, quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9° "A" de esta ciudad ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17 de octubre de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 6 de noviembre de 2000 el plazo para formular observaciones; para el día 19 de diciembre de 2000 y 2 de abril de 2001 para que se presenten los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 respectivamente el día 5 de marzo de 2001 para el dictado de la resolución que prevee el art. 36 de dicha Ley. La audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a las 10 hs. en el "Gran Hotel Colon" sito en Carlos Pellegrini 509 de la Ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad que ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Agosto 15 de 2000. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.-

B.Of. 2392 a 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Cinco de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Santa Rosa en calle Sarmiento 125, en los autos caratulados: "TRIGALES S.R.L. c/DON VICTOR S.A. S/Solicita Quiebra" Expte. N° B-25867, comunica que con fecha 10 de Octubre de 2000 se decretó la quiebra de la firma DON VICTOR S. A., con domicilio real en calle Parodi 155 de la Localidad de Macachin de la Provincia de La Pampa, habiendo sido designado Síndico la Contadora Público Nacional doña Claudia

C. Juarez Fornillo con domicilio en calle Alte. Brown N° 420 de esta ciudad de Santa Rosa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de los créditos (Art. 88 L.C.) hasta el día 17 de noviembre de 2000. Intímase a la fallida y a todos los que tengan bienes y documentos de la misma, la entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquel, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue el Síndico los libros de comercio y demás documentos.- Secretaría, 11 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

CERTIFICO que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 L.C.).

Secretaría, 11 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B.Of. 2393 a 2398

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en los autos caratulados: "VA.VE.PA. S.A. s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" (Expte. Nro. E 13913) hace saber que el martillero Adolfo PEREZ TELLERIA, enajenador designado en los autos caratulados: VA.VE.PA. S.A. s/QUIEBRA" (Expte. Nro. B 11145), colegiado N° 49, con oficinas en Avda. San Martín Nro. 225 de General Pico, rematará el día 18 de noviembre del año dos mil, a las 09:00 hs. en la ex - planta de la fallida, sito en calle San Martín Nro. 908 de la localidad de Parera, Provincia de La Pampa, los siguientes bienes muebles de propiedad de la firma VA.VE.PA. S.A.: 6 piletas de fibra reforzadas de 3m x1mx1m, 1 bomba sumergible, una bomba impulsor de leche, una cámara modular marca "BANCHIO" de 9,70 mx7m x2,20 m., con equipo de 7,5 HP, nuevo marca "LUNITE HERMETIQUE" con forzador y tablero digital, 486 bandejas plásticas varias medidas, 466 moldes plásticos, 157 moldes de acero inoxidable rectangulares, 7 moldes de acero inoxidable, un bomba autocebante marca "LOWARA", una balanza reloj 500 kg., un forzador con tres motores, 1 carro transporte interno con ruedas, 2 estanterías de madera, para quesos, de 4 m x 0,90 m con 10 estantes, 1 estantería de madera para quesos, de 5 m x 0,90 m con 9 estantes, 3 estanterías de madera de 2,80 m x 0,90 m con cuatro estantes, 2 puertas para cámara de acero inoxidable, 195 moldes de acero inoxidable redondos con tapa, 1 removedor de acero inoxidable, una combinación de llaves de paso de acero inoxidable, dos motoreductores, una bomba de ¼ HP, una centrifugadora desarmada, un depósito pileta de plástico con base de hierro, 2 prensas para quesos de hierro, una prensa para quesos de acero inoxidable, una mesa con ruedas de acero inoxidable de 2.50 m x 1,20 m., una mesa con ruedas de acero inoxidable de 2.80 m x 1m., una pileta doble de acero inoxidable de 2 m x 2,60 m., seis tinas de acero inoxidable capacidad 1100 litros con puente, cinco motorreductores completos, motor de 0,75 HP con llaves, dos bombas de leche de 3 HP de acero inoxidable, un mezclador de acero inoxidable, un depósito de acero inoxidable, "CANNEL" con tapa y canilla, un depósito de acero inoxidable capacidad 100 litros, dos aparejos de 500 kg., un tubo perforado de acero inoxidable, 1 pasteurizador 5000 litros/hora "REPROQUIM S.R.L." muy buen estado, una desnatadora "ALFA - LAVAL" 5000 litros /hora, una desnatadora 5000 litros /hora muy buen estado, un filtro para leche "REPROQUIM", un lote de mangueras y conexiones, un tanque térmico para camión con dos cisternas de acero inoxidable interior 7000 litros, un silo térmico horizontal de acero inoxidable de 20000 litros con removedores marca "GIULIANI", un baño termostático de acero inoxidable, 21 tarros lecheros de 50 litros, una electrobomba de 3 HP, un compresor de aire seminuevo con motor, una cuba de acero inoxidable de 3000 litros, una caldera marca "GONELLA" a leña, un tanque de hierro de 8000 litros con base de caño, 4 equipos de frío marca "GOOD COLD" de 1,5 H.P., 2 bombas diafragma grandes, un compresor "ACMAR MATIC" 3 H.P., un equipo de frío "ACMAR MATIC" de 3,5 HP, una bocha "GOOD OLD" de 1,5 HP, un acoplado cisterna, dos ejes, capacidad de 18000 litros, una balanza plato marca "F.H" N° 1225, 3 cisternas de acero inoxidable con chasis para camión de 6700 litros con bomba hidráulica, un acoplado con tanque, dos ejes. capacidad 6500 litros, un tanque de acero inoxidable ovalado de 6700 litros en regular estado, un tanque de acero inoxidable 2800 litros en regular estado y otros muebles que componen el equipamiento de la fábrica y que no se detallan por su extensión y el siguiente bien inmueble de propiedad de la fallida, designado catastralmente como: Ejido 082, Circ. I; Radio "ñ": Quinta 010; parcela 10, Partida Nro. 652.057, con una superficie de 8.792 mts. cuadrados, ubicado en la localidad de Parera, Provincia de La Pampa.- **CONDICIONES:** Los bienes muebles saldrán a la venta en bloque.- Si transcurrida media hora de comenzada la subasta no hubiere postores interesados en la adquisición de los bienes muebles en bloque, los mismos saldrán a la venta individualmente.- El bien inmueble saldrá a la venta "ad-corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador.- **BASE**: El bien inmueble saldrá a la venta con una base de $ 157.983,22 (Valuación Fiscal).- Los bienes muebles detallados saldrán a la venta **SIN BASE**.- **PAGO DEL PRECIO:** Para el caso del inmueble: 20% al contado en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta,

depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, Sucursal General Pico, a nombre del Juzgado y como perteneciente a autos.- Los **bienes muebles** saldrán a la venta al contado y al mejor postor.- **COMISION** : Para los bienes muebles, 10% a cargo del comprador y para el bien inmueble 3% a cargo del comprador, en ambos casos al contado, en el acto del remate y a favor del enejenadora.- Los autos que ordenan la medida dice en los autos caratulados: BANCO DE LA PAMPA c/ VA.VE.PA. S.A. s/ CONCURSO ESPECIAL" (Expte. Nro. C 14314) "//neral Pico, 07 de agosto de 2000.- **VISTO.... CONSIDERANDO...RESUELVO:** I.- Modificar el auto de fs. 11/13 del expte n° E 13913 cuya parte dispositiva quedará redacta de la siguiente manera: ordenar que la realización de los bienes de la fallida se realice de la siguiente manera: a) subasta separada del inmueble por un lado y de los muebles en bloque por el otro; b) después de la media hora de iniciado el remate, si aún así no hubiera postores interesados en adquirir los muebles en bloque la subasta de los muebles se hará individualmente.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - Juez" -y "//neral Pico, octubre 13 de 2000.- .. "Publíquense edictos en el Boletín Oficial -2 publicaciones- y diario La Reforma" -10 publicaciones- (art. 208 L. C.) ... Autorízase al enajenador a efectuar la publicación de edictos y publicidad radial detallada a fs. 46/47, la que no podrá exceder las limitaciones que prevé el art. 548 C.Pr. ...Hágase saber al martillero actuante en autos que en caso de fracasar el remate por falta de postores, deberá proceder conforme lo dispone el art. 550 CPr.-" Fdo. Dr. Oscar Melloni -Juez.- Secretaría, octubre 24 de 2.000.- Dra. Mabel Elvira colla, Secretaria.-

B. Of. 2395 - 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Seis de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO BANSUD S.A. contra RUBIO Gabriela Alejandra y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" (en autos: Heiland Mario O. s/Suc. ab.intestato), Expte. N° C-20.722, que el martillero público Agustín Pablo CARABAJAL, Colegiado 198, T° 1, F° 182, con domicilio constituído en calle Pico N° 74, Santa Rosa (L.P.) rematará el 10 de Noviembre de 2000, a las 18,00 horas en el Colegio de Martilleros y C. Comercio, sito en Rivadavia 146 de Santa Rosa, el 100% de una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo ubicado sobre calle Mariano Castex N° 1538 entre A. Grassi y E. Schmidt e individualizada de la siguiente manera: Ubicación: Lote 13, Fracción D, Sección II, Localidad: Santa Rosa, Dpto. Capital. Designación: Parcela 2, Manzana 43; Superficie: 504 m2. Nomenclatura Catastral: ejido 047, Circ.I, radio ñ, Manzana 43. Parcela 2. Partida N° 695.285. Inscripción de Dominio: N.E. 2368/97, Mat. II-33649. Mejoras: Vivienda compuesta de 4 dormitorios, 2 baños, cocina, ante cocina, living comedor y garage. Techo de madera y tejas en forma parcial. Aberturas de madera y pisos cerámicos. Excelente estado de conservación . BASE: Cincuenta y Seis Mil Veinte Pesos con Treinta y Un Centavos ($ 56.020,31).- Condiciones de Venta: El inmueble se adjudicará al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 20% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 80% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe. NOTA: En caso de no haber oferentes por la base establecida se aplicará la reducción prevista por el art. 550 del Cód. Proc. Las deudas por impuestos municipales y provinciales y/o tasas y contribuciones adeudadas del bien objeto del remate serán pagadas con el precio que se obtenga en la subasta. Serán a cargo del adquirente la confección de planos conforme a obra y los gastos que ello demande. Comisión: 3% más IVA a cargo del comprador. Sellado: 1%. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes. Revisar: día anterior al fijado para la subasta, con aviso previo y acompañado por el martillero interviniente. Deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 119,08 (C-1/97 a C-2/2000). La deuda municipal asciende a $ 1.439,80, por servicios municipales hasta C-6/2000 y contribución de mejoras hasta C-4/2000, Informes: Pico N° 74, Santa Rosa, La Pampa. Tel. (02954) 439.454. Publíquense edictos por dos (2) días en el B. Oficial y por cinco (5 días en el diario "La Arena" de esta ciudad. Prof. Interv. Dr. Germán Kay Enemark. Domicilio: Pico 74, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 27 de Octubre de 2.000.- Agustín Pablo Carabajal, Martillero Público.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en el Edificio de Tribunales calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Lomas de Zamora, Departamento Judicial del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos "LORENZATTI Carlos H. y otros s/Concurso Preventivo hoy Quiebra" Expediente N° 66.222, y "S/Incidentes de Realización de Bienes" Expedientes Nros. 67.729, 66.843, 66.847, 66.842, 66.844, 66.845, 66.841, 66.846, y 66.848, (Sr. Carlos Horacio Lorenzatti, DNI. 12.938.617 y Griselda Haydée Miguel, DNI. 12.806.444), que el martillero Leonardo CHIAPPETTI, Cuit 23-04.810.755-9, rematará el día Miércoles 15 de Noviembre de 2000, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital federal, a las 12 horas, los siguientes bienes ubicados en General Pico, Provincia de La Pampa, a saber: 1) EL CAMPO "POTRERITOS" DESOCUPADO: Ubicado en el Lote Oficial 17, de la Fracción C, Sección Primera, de la Prov. de La Pampa, que mide según título: 3.000 mts. en sus costados E. y O., por 4.000 mts. en sus costados N. y S., encerrando una Superficie de 1.200 Hectáreas, lindando al N., calle en medio con "El Trebolar" y al E., calle en medio con Juan Basualdo, al S. con Soc. Engelbert Hardt y Cía. y al O. en parte con: los Sres.

Barberi y Tallone, y calle en medio con Suc. de Inciarte. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Frac. C, Lote 17, Parcela 3. Partida 511.174. Matrícula I-1967. Ubicado con frente a la Ruta Provincial N° 2, a 2 Km. de la Ruta pavimentada que vá de Dorila a Agustoni y próximo a la Ruta Provincial N° 1. Cuenta con alambrado perimetral de 7 hilos, con dos tranqueras y un tranquerón; está subdividido en 16 potreros, seis corrales, manga y embarcadero. Posee 4 molinos, 5 tanques australianos, 17 bebederos, casa principal compuesta de living-comedor con hogar, dos habitaciones, dos baños y cocina. Casa auxiliar compuesta de 3 habitaciones, dos baños y cocina. Tanque de agua en torre y amplio galpón realizado en chapas de cinc. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Juan C. Bertazo, quien deberá entregarlo desocupado.- BASE: $ 800.000.- 2) AMPLIA CASA CON PILETA - PLAYON Y GALPON: En destacada ubicación: calle 19 - Eduardo de Chapearouge N° 846, entre la Avda. Gral. de San Martín y calle 18 - Gral. Martín M. de Güemes. La casa se compone de Porch, hall, living, comedor, paso, comedor diario, cocina, lavadero, pequeño patio, amplio estar, desde el hall se accede a la planta alta que consta de hall, dos habitaciones con balcón corrido a la calle, baño compartimentado, otra habitación y baño. Patio con parrilla, pileta de natación, baño y vestuario. Sobre el costado derecho puerta y portón de acceso vehicular, espacio libre, escalera de acceso a cocina, baño y una habitación, con faltantes, los que la mayoría de ellos se encuentran en el local de la esquina. Desde el acceso vehicular se accede a una playa de maniobra y estacionamiento, sobre el contrafrente amplio galpón. Totalmente desocupado a excepción de cuatro camiones. Edificado en terreno que mide 15 mts. de frente al S.E., por 50 mts. de fondo, al que se anexa sobre el costado S.E. una fracción de 15 mts. por 30 mts., hasta igualar el contrafrente descripto. Posee una superficie total del terreno de 1.200 m2, con una sup. cubierta de 390,19 m2., semicubierta de 10,88 m2 y piscina 45 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio i, Manzana 5, Parcela 7 y 32. Matrícula I 19.388 y I 29.019. BASE: $ 55.000.- 3) AMPLIO GALPON LINDERO AL ANTERIOR: Calle 19 N° 840, edificado en el Lote 4, el que es parte de lote 1 y a su vez parte del solar J, que mide: 11m60 de frente al S.E., 30 mts. en el costado N.E.; 13m70 en su contrafrente al N.O., estando formado su costado al S.O. por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo del frente al S.E. mide 14m60 hacia el N.O. 2m10 al S.O. y 15m40 hacia el N.O., encerrando una superficie total de 380,34 m2. e igual medida de superficie cubierta, con baños para damas y caballeros y cocina, posee entrada personal y otra vehicular. En buen estado de conservación y totalmente desocupado a excepción de dos vehículos que se encuentran en su interior. Nomenclatura Catastral: Ejido 21, Circuns. I, Radio i, Manzana 5, Parcela 36. Matrícula I 31.974. BASE: $ 35.000.- 4) El 50% indiviso AMPLIO LOCAL CON OFICINAS LINDERO AL ANTERIOR: Calle 19 N° 808 esquina Avda. San Martín. Se trata de un amplio salón con dos entradas, 4 vidrieras, 4 oficinas, paso pequeño patio, cocina y baño compartimentado. Posee la instalación para calefacción central, faltando el equipo de calefacción. En altos amplio salón con parrilla. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y practicamente desocupado, salvo los bienes pertenecientes al inmueble de la calle 19 N° 846 y el espacio ocupado por el condómino Sr. Francisco Juan Ferraris. Edificado en el Lote 1, parte del Solar J, Manz. 135, que mide: 19m40 de frente al S.E. s/calle 19, 5m66 en su ochava al S., 14m10 en su otro frente al S.O., s/Avda. San Martín: 21m30 en su costado N.O., estando formado su costado N.E. por una 1a de tres tramos, la que partiendo de su frente al S.E. mide 14m60 hacia el N.O., 2m10 hacia el S.O. y 3m50 hacia el N.O., encerrando una superficie de 408,19 m2, con una superficie cubierta en planta baja de 404,95 m2. y en planta alta de 138,50 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio i, Manzana 5, Parcela 36. Matrícula I 32.225. BASE: $ 40.000.- 5) FRACCION DE TERRENO DESOCUPADA: Con frente a la Avda. de Circunvalación y Ruta Provincial N° 1: Cuenta con alambrado perimetral. Está designada como Parcela 4, de la chacra 6, que mide: 205,74 de frente E. 100 mts. en su lado S., estando su lado N.E., formado por dos líneas oblicuas, las que partiendo del lado E, corren 173m80 hacia el N.O., y quiebra 150m50 al O.N.O., estando su lado O. formando también una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de su lado S., corre 138m32 hacia el N., dobla oblicuamente hacia el N.O. 282m76 y quiebra hacia el N.E. 33m54, lo que hace una superficie total de 4 Has. 71 as. 19 cas. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. V, Chacra 6, Parcela 4. Matrícula I 33.090. BASE: $ 35.000.- 6) DOS LOTES DE TERRENO "DESOCUPADOS" EN PLENA ZONA RESIDENCIAL: Parcela Uno, que mide 16 mts. de frente al N.E., sobre la Avda. Gral. José de San Martín, 5m66 en su ochava al N., 36 mts. en su otro frente al N.O., sobre la calle 109 - Bomberos Voluntarios, por 20 mts. en su costado S.O. y 40 mts. en su otro costado al S.E., encerrando una superficie de 792 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio a, Manz. 96, Parcela 1. Matrícula I 32.396. BASE: $ 25.000.- Parcela Dos: Lindera a la anterior, que mide: 20 mts. de frente al N.E. sobre la Avda. Gral José de San Martín, entre las calles 107 - Juan Marchini y 109 - Bomberos Voluntarios, por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie de 800 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio a, Manz. 96, Parcela 2. Matrícula I 32.397. BASE: $ 20.000.- 7) EN DESTACADA UBICACION - MANZANA DE 10.000 m2.CON IMPORTANTE CELDA DE ACOPIO "DESOCUPADA": Con frente a las calles 6 - 1° de Mayo, 8 - Mariano Moreno, 21 - Domingo Faustino Sarmiento y 23 - Cap. Gral. Juan José de Urquiza, edificada en la Manzana 149, que

mide 100 mts. de lado, encerrando una superficie de 10.000 mts. donde se ubica una celda de acopio aproximadamente 45 mts. de largo por 18 mts. de ancho con cuatro divisiones interiores, con bocas en ambos lados, realizada con base de hormigón, techo parabólico y paredes de chapas de cinc con estructura metálica, con pabellón de aprox. 10 mts. por 14 mts. con dos portones corredizos, donde se ubican los controles, comandos y noria a cargilones, con depósito subterráneo. Todo en buen estado de conservación pero con faltantes. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circuns. I, Radio h, Manz. 22, Parcela b 1. Partida N° 600.373. Matrícula I 31.794. BASE: $ 70.000.- 8) PLANTA DE SILOS "DESOCUPADA": Con frente a calle sin nombre a 250 mts. aprox. del cruce de la Ruta Prov. N° 1 y la Ex Ruta Nacional N° 143, donde se ubica a la derecha la "Parrilla 2000" y a la izquierda "Gomería", posee un portón de alambrado doble hoja para entrada de camiones, cerco olímpico perimetral, cuenta con una planta integrada por amplio playón de estacionamiento y maniobra para camiones, 4 Silos tubulares, torre a cargilones, Secadora y Aireadora de granos, en buen estado de conservación pero con faltantes, Casa habitación compuesta de cocina, 3 dormitorios, baño y cabina para control de báscula para camiones, desmantelada. Está desarrollada sobre la Parcela N° 227, que mide según título: 100 mts. de frente al N., igual medida en su contrafrente al S., por 120 mts. en el costado E. y 119m83 en el costado O. Superficie 1 Ha., 19 as. 92 cas. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción II, Chacra 12, Parcela 3. Partida N° 657.498. Matrícula I 6605. BASE: $ 18.000.- Las ventas son al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el sellado de Ley, todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del martillero contra banco de esta plaza o Capital Federal y constituir domicilio legal dentro de l radio de asiento del Juzgado. Se aceptarán ofertas de compra en sobre cerrado hasta las dos primeras horas del día anterior a la fecha del remate (7,30 a 9,30 horas). Las ofertas que se acompañen en sobre cerrado, deberán contener, nombre, domicilio real y constituído, profesión, estado civil, número de documento del oferente y precio ofertado; en caso de tratarse de sociedades o personas jurídicas deberá acompañarse copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante y cheque certificado a la orden del enajenador o depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Para el caso de compra "en comisión", el comprador deberá indicar en la oferta inserta en el sobre cerrado, o en el momento de la firma del boleto, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos interesados dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta pública, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo al oferente. // A CONTINUACION A LAS 14 HORAS: SIN BASE - AL CONTADO y MEJOR POSTOR - VEHICULOS: Camión Mercedes Benz, Patente L 067545, sin motor. Pick-Up Ford F-100, modelo 1991, Patente L 074120, ambos desmantelados, se exhiben en calle 19 N° 840. Camión Mercedes Benz con caja cerealera, tipo 1618/45, Patente L 073888. Camión Mercedes Benz, tipo 1526/48, Patente L 067546. Camión Mercedes Benz, chocado en el frente, Patente L 072321. Camión Scania con caja cerealera, Patente L 071825. Se exhiben en calle 19 N° 846. Cinco acoplados "Aiello" con caja cerealera, con faltante. Se exhiben en la Planta de Silos próxima a la Ruta Prov. 1 y Ex Ruta Nac. 143. Todos los bienes de Gral. Pico, Pcia. de La Pampa se exhibirán los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2000, de 10 a 12 horas. Y Automotor Renault 21 TXE, modelo 1992, Patente UCO 657, se exhibe los días 9 y 10 de Noviembre de 10 a 12, en la cochera de calle Lavalle 1667, bajo el número de abonado 1232, Capital Federal. En el acto de remate deberán abonar el importe total de la compra, el 10% de comisión más IVA y sellado de ley, todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Lomas de Zamora, 13 de Octubre de 2000.-

Dr. Luis E. García Areal, Abogado-Secretario.-

B. Of. 2395-2396

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. Nro. Tres de esta ciudad, comunica en autos: "I.P.A.V. c/OLGUIN, Marcial s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. C-26124), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, domiciliado en calle Garibaldi 325 (Sta. Rosa) rematará el día 14 de Noviembre de 2000 a las 10,15 hs. en calle 19 N° 445 de Gral. Pico (LP), Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en Gral. Pico (L.P.), designado catastralmente Ej. 021, Circ. I, Radio g, Manzana 23.B, Parcela 12. Partida N° 690.291. Sup. 150 m2. Casa N° 8, Sector E, Manz. E, FONAVI II y III - B° Julio A. Roca (G. Pico). BASE: $ 11.202,48 (val. fis. 2000). PAGO: 18% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 82% restante en 240 cuotas mensuales y consecutivas con un interés del 1,5% anual sobre saldo con garantías hipotecaria. Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, deuda impuesto inmobiliario, Municipales, tasas, contribuciones y mejoras, todo a cargo del comprador. Estado ocupación: ocupado por Estela Susana Kriger y grupo familiar, en carácter de ocupantes gratuitos,. Venta Libre de Ocupantes. Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero. Deuda Impuestos: Inmobiliario $ 770,37, al 31/10/2000; Municipales $ 5.394,43 al 12/10/2000. Art. 550 CPCC: Reducción de base prevista en citado art. ordenada. Prof. Interv. Dr. Leonardo Eliseo Alvarez, domicilio Argentino Valle 665 - Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 26 de Octubre de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de esta ciudad de General Pico, La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría ejercida por la Dra. Mabel Elvira Colla, en autos: "GAGO, Manuel y Otro c/ANDREOLI, Roberto José s/Concurso Especial", (Expte. N° C-10064), Comunica que el Martillero Público Ricardo Juan Suarez Cepeda (N° 205), con domicilio en calle 9 N° 1070, Rematará, el día 17 de Noviembre de 2000, a las 11 Hs. en el Colegio de Martilleros de La Pampa, Delegación General Pico, con sede en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: 100% de una casa habitación ubicada en calle 11 N° 419 entre (10 y 12) de esta ciudad de General Pico (L.P.), edificada sobre terreno de 250 m2 de Sup., Cuya designación catastral es: Ejido 021, Circ. I, Radio "e", Mza. 080, Parcela 23, Partida: N° 599.152 Condiciones de Venta: Base: $ 16.760,86; Forma de Pago: 20% al contado y en efectivo, en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la subasta; Comisión y Sellado: 3% y 1% a/c comprador, Posesión: Venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasa y contribuciones; a partir de la toma de posesión del bien, los mismos serán a cargo de quien resulte adquiriente. Revisación: para la revisación del inmueble, los días 13,14,15,16 de Noviembre, en horario matutino de 9 a 12 hs. Debiendo los interesados comunicarse con el martillero en su oficina; Profesional Interviniente: Dr. Armando Tantucci, Calle 5 N° 1008, General Pico, La Pampa. General Pico, 27 de Octubre de 2000.- Ricardo J. Suarez Cepeda, Martillero Público.-

B.Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de esta ciudad de General Pico, La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría ejercida por la Dra. Mabel Elvira Colla, en autos: "MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI C/ LARDONE, Abel Marciano s/Apremio" (Expte. N° C-10211), Comunica que el Martillero Público Ricardo Juan Suarez Cepeda (N° 205), con domicilio en calle 9 N° 1070, Rematará, el día 18 de Noviembre de 2000, a las 10,05 Hs. en la sede de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, sito en calle H. Irigoyen N° 552, de esa ciudad, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la localidad de Ingeniero Luiggi: a) 100% de solar baldío, cuya designación catastral es: Ejido 006, Circ. I, Radio J, Mzana. 070-A, Parcela 2, Partida: N° 589.843/1 de 1010 m2 de Sup.; b) 100% de solar baldío, cuya designación catastral es: Ejido 006, Circ. I, Radio J, Mza. 070-A, Parcela 3, Partida: N° 589.844/8 de 1014 m2 de Sup.; c) 100% de solar baldío, cuya designación catastral es: Ejido 006, Circ. I, Radio J, Mzana. 070-A, Parcela 4, Partida: N° 589.845/5 de 822 m2 de Sup.; Condiciones de Venta: Bases: a) $ 2.715,00, b) $ 1.486,80; c) $ 1.912,20; Venta al Mejor Postor y al Contado: Comisión y Sellado: 3% y 1% a/c comprador, Posesión: Venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; Revisación: para mayor información y/o revisión de los inmuebles, los interesasos deberan entrevistarse con el martillero actuante en su oficina, los días previos al remate en horario comercial a partir del 1°/11/00. Profesional Interviniente: Dr. Armando Tantucci, Calle 5 N° 1008, General Pico, La Pampa. General Pico, 30 de Octubre de 2000.- Ricardo J. Suarez Cepeda, Martillero.-

B.Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de esta ciudad de General Pico, La Pampa, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría ejercida por la Dra. Mabel Elvira Colla, en autos: "MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI C/ CHAO, Daniel s/Apremio" (Expte. N° C-10208/98), Comunica que el Martillero Público Ricardo Juan Suarez cepeda (N° 205), con domicilio en calle 9 N° 1070, Rematará, el día 18 de Noviembre de 2000, a las 10,10 Hs. en la sede de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, sito en calle H. Irigoyen N° 552, de esa ciudad, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la localidad de Ingeniero Luiggi: a) 100% de solar baldío, cuya designación catastral es: Ejido 006, Circ. I, Radio J, Mzana. 070-B, Parcela 16, Partida: N° 697.117 de 270 m2 de Sup.; b) 100% de solar baldío, cuya designación catastral es: Ejido 006, Circ. I, Radio J, Mza. 041, Parcela 16, Partida: N° 648.180 de 252 m2 de Sup.; Condiciones de Venta: Bases: a) $ 2.319,60, b) $ 1.521,00; Venta al Mejor Postor y al Contado: Comisión y Sellado: 3% y 1% a/c comprador, Posesión: Venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; Revisación: para mayor información y/o revisación de los inmuebles, los interesados deberán entrevistarse con el martillero actuante en su oficina, los días previos al remate en horario comercial a partir del 1°/11/00. Profesional Interviniente: Dr. Armando Tantucci, Calle 5 N° 1008, General Pico, La Pampa. General Pico, 30 de Octubre de 2000.- Ricardo J. Suarez Cepeda, Martillero.-

B.Of. 2395-2396

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° Tres de Santa Rosa a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía R. de Vega, en autos: "RAMBUR JUAN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A 31891/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Juan Alberto Rambur a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos dos veces en Boletín Oficial y cinco en diario La Arena. Prof. interviniente: Est. Guinder, 9 de Julio 687, Santa

Rosa, LP..- Santa Rosa, 18 de Octubre de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Justo MARILLAN, a fin de que se presenten en autos "MARILLAN, Justo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° 5810/00, "General Acha, 9 de Octubre de 2000... publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".. Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Ínterv. Defensoría General n° 2 de General Acha (LP).- Secretaría, 13 de Octubre de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2395-2396

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. n° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Arese, en autos: "IKES SANTIAGO Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. n° A 31950, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Santiago Ikes y María Gette a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en Boletín Oficial y cinco en diario La Arena. Prof, interviniente: Est. Guinder, 9 de Julio 687, Santa Rosa, LP..- Santa Rosa, 18 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados "ROSIGNOLO, José s/Sucesión Testamentaria" (Expte. n° A-32041/00), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, don José Rosignolo, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dr. Ricardo U. Fernández y Dr. Juan Carlos Chirino, con domicilio legal en Av. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 24 de Octubre de 2000.- Dr. Ricardo U. Fernández, Abogado.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Dos, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "PRIETO MANUEL sobre SUCESION AB INTESTATO" Expte. n° A-15266/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Manuel Prieto, conforme la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 20 de Setiembre de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de Manuel Prieto (acta de defunción de fs. 4).- ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2 del C. Pr.).- ...Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesionales intervinientes: Dres. Santiago Pastor Vázquez, Mariela Sardón de Vázquez y Santiago Darío Vázquez, con domicilio en calle 22 número 355 de esta ciudad.- General Pico, Secretaria, 17 de Octubre de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2395-2396

Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría Letrada de Gobierno de la causa Administrativa caratulada "Secretaría General de la Gobernación, S/Actuaciones Sumariales a la agente Gatica Gloria Mabel, solicitada por la Dirección de Servicios Generales" n° 62/99 Expte. n°2756/99" cítesela por edictos por 2 días en el Boletín Oficial, a la Srta. Analía Paola Sosa a los efectos de prestar declaración testimonial en la presente causa, fijándose fecha de Audiencia para el día 7 y 14 de noviembre del corriente año a la hora 9,00, en carácter de 1ra. y 2da. Audiencia respectivamente en la sede de la Instrucción. Dirección de Sumarios. Asesoría Letrada de Gobierno, Casa de Gobierno. Santa Rosa, 17 de Octubre de 2000. Fdo.: Dra. María Liz Figueroa Echeveste, Directora de Sumarios.- Dra. María Liz Figueroa Echeveste, Abogada.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería n° Cinco a cargo de la Dra. Graciela S.R. Campiani de Gorchs, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ricardo Ernesto Hickmann, en autos caratulados "HICKMANN Ricardo Ernesto s/Sucesión Testamentaria", Expte. n° A 31459. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Profesional interviniente: Dres. Roberto E. Alba y Susana Cadenas, Quintana n° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 5 de Octubre de 2000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia Civ., Com., Lab. y Min. n° Uno de la Primera Circ. Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Luis Zudaire, en autos: "ZUDAIRE, Luis s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. n° A

32068/00), mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena. Profesional interviniente: Dr. Claudio M. Zudaire, Av. Roca n° 205, Santa Rosa (LP). Santa Rosa, 26 de Octubre de 2000. Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.- Claudio M. Zudaire, Abogado.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno de General Acha (LP), en autos: "LONG, DANILO VALDEMAR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. n° 5877/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Danilo Valdemar Long a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 27 de Septiembre de 2000.- ...publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario".- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.).- Secretaría, Octubre 13 de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "BELLO, Daniel Horacio sta/GUARDA Y BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expte. n° 4098/00, cita y emplaza al Sr. Mario Martín Parra para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Octubre 4 de 2000.- ...Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Mario Martín Parra, manifestado bajo juramento, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ...Dr. José Francisco Rodríguez. Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso. Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 19 de 2000.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, sito en calle Don Bosco n° 665 Planta Alta de General Acha (LP), en autos "BERTUOLA, Alejandro José S/Concurso Preventivo", Expte. n° 5872/00, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 03 de Octubre de 2000.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Alejandro José BERTUOLA, argentino, DNI. n° 12.171.432, CUIT 23121714329, casado en primeras nupcias con Julia Raquel GARRO, con domicilio real en Pasaje Esquivel s/n° de esta ciudad de General Acha (LP), y domicilio constituído en calle Victoriano Rodríguez n° 610 también de esta ciudad de General Acha(LP) (art. 14 inc. 1° y 288 de la LCyQ) ...III.- Determinar que hasta el día seis de Diciembre de 2000 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la LCyQ).- ...VI.- Fijar el día seis de Agosto de 2001, a las 09,00 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco n° 665, Planta Alta), para la celebración de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteúltimo párrafo L.C. y el día trece de Agosto de 2001, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- VII.- ...publíquense edictos por el término de dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Arena" ó periódico "El Diario"... Fdo. Dra. Beatríz del C. A. Rodríguez, Juez Subrogante".- Síndico Cdr. Ramón Quiles c/domicilio legal en calle San Martín n° 568 de General Acha (LP), c/horario de atención al público de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas.- Prof. Interv. por el concursado Dr. Víctor María Bensusan c/dom. en Victoriano Rodríguez n° 610 de Gral. Acha. Secretaría, 20 de Octubre de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Unica, sito en calle Don Bosco n° 665 Planta Alta de General Acha (LP), en autos "MARIN, Héctor Horacio s/Concurso Preventivo", Expte. n° 5873/00, ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 28 de setiembre de 2000.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Héctor Horacio MARIN, argentino, DNI. n° 14.612.573, CUIT 20-14612573-6, casado en primeras nupcias con Viviana Ester MUSA, con domicilio real en Boulevard Brandsen n° 449 de esta ciudad de General Acha (LP), y domicilio constituído en calle Victoriano Rodríguez n° 610, ambos de esta ciudad de General acha (LP) (art. 14 inc. 1° y 288 de la LCyQ) ...III.- Determinar que hasta el día primero de Diciembre de 2000 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la LCyQ) ...VI.- Fijar el día primero de Agosto de 2001, a las 09,30 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco n° 665, Planta Alta), para la celebración de la Aundiencia Informativa a los fines previstos por el art 45 anteúltimo párrafo L.C. y el día ocho de Agosto de 2001, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- VII.- ...publíquense edictos por el término de dos veces en el Boletín oficial y cinco veces en el diario "La Arena" ó periódico "El Diario"... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de primera Instancia".- Síndico Cdr. Francisco Ramón Varela c/domicilio legal en calle Martínez de Hoz n° 617 de General Acha (LP), c/horario de atención al público de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas. Prof. interv. por el concursado, Dr. Víctor María Bensusan c/dom. en Victoriano Rodríguez n° 610 de Gral. Acha.-

Secretaría, 20 de octubre de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2395-2396

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 3 de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría, Dra. Analía Rosa de Vega, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "de MENA Germán y DOMINGUEZ ANTON Asunción Liria s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. A 32087. Publíquese edictos 2 veces en el Boletín Oficial y 5 Diario La Arena. Prof. Int. Dr. Jorge Raúl Cavalli, H. Yrigoyen 531, Santa Rosa.- Secretaría, 26 de Octubre de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos "MARTINEZ, María Ecilda s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. A-31065), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Ecilda -ó Ecilda, ó Esilda, ó María Esilda- Martínez. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el periódico "El Diario". Profesional Interviniente: Dra. María E. Héctor. Domicilio: Savioli 875, Santa Rosa, L.P., 20 de Octubre de 2000.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Pico, Secretaría Unica, comunica en autos caratulados "BANCO DE LA PAMPA c/TRICHIERI, Jorge s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. C - 13461 que el martillero público Ignacio BOGA, con domicilio en calle 11 nro. 1016 de General Pico LP, teléfono 02302 430151, rematará el día 10 de noviembre de 2000, a la hora 10, en la sede del Colegio de Martilleros de General Pico, calle 19 nro. 445, el siguiente inmueble propiedad de demandado: el 100% de un inmueble ubicado en lote oficial 11, fracción B., sección II, de la Pcia. de La Pampa, designado como PARCELA 14 de la MANZANA 31, con una sup.de 182 m2; Insc. Reg. Propiedad Inmueble n° 4842,87 Mat. II-22484; Nom. Catastral: Ej. 036, Circ. I, Radio "h", Manzana 31, Parcela 14, Partida nro. 680.024.- Colonia Barón L.P.- - CONDICIONES DE LA SUBASTA: Base: U$S 10.058.-.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% de su precio de venta, y el saldo, dentro de cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- COMISION: 3% de ley para el martillero a cargo del comprador. 1% sellado contado. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes y registra deuda inmobiliaria al 16.08.2000, $ 130,88 y Municipal al 17.08.2000, $ 1066,42, las que serán a cargo del comprador.- El auto ordenando la medida dice: GENERAL PICO, 11 de setiembre de 2000.-IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local La Reforma.- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- Juez.- Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada del BANCO DE LA PAMPA, con domicilio en calle 22 nro. 704 Gral. Pico LP.- Dra. LAURA ROSA JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2395 - 2396

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° Uno de esta ciudad, comunica en autos: "I.P.A.V. c/DIAZ, Teresa s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° C-25953), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad (Sta. Rosa), rematará el día 14 de Noviembre de 2000 a las 10 hs. en calle 19 N° 445 de Gral. Pico (LP), Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: UNIDAD FUNCIONAL 4, Polígono 00-04; Superficie total 36,77 m2. Porcentual 2,03%; UNIDAD COMPLEMENTARIA Ñ - Polígono 05-15 total 4m2. Subparcela 48. Nomenclatura Catastral: Ej. 021, Circ. I, Radio g, Qta. 7, Parcela 65, Subparcela 4. Partida: F.U. n° 701.104; U.C. n° 705.389. Ubicación: Peatonal 2 de Abril T. 14, Dpto. 2, Gral. Pico. BASE: $ 9.030,65 (val. fis. 2000). PAGO: 17% en el acto del remate como seña y a cuenta de precio; 83% restante será abonado una vez aprobada judicialmente la subasta en 120 cuotas iguales y consecutivas con el 1,5% de interés anual sobre saldos y con garantía hipotecaria sobre el inmueble adquirido a favor del IPAV. Comisión 3% más IVA, Sellado 1%; impuestos adeudados, gastos de escrituración y saldo de deudas impositivas, todo a/c. del comprador. Estado ocupación: ocupado por el Sr. Enrique Omar Ripamonti, quien dice ser inquilino, sin haber acreditado tal circunstancia. Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero. Deuda Impuestos: Inmobiliario $ 317,03 al 30/6/2000; Inmobiliario Adicional $ 284,84 al 30/6/2000; Municipales $ 567,15 al 31/5/2000. Art. 550 CPCC.: Reducción de base prevista en citado art. ordenada. Prof. interv. Dr. Leonardo Eliseo Alvarez, domicilio Argentino Valle 665, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 27 de Octubre de 2000.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2395-2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía R. de Vega, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa c/MARANGON, Angela Isabel y otros s/Apremio", Expte. N° C-22069, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días de la última publicación de Angela Isabel Marangón, Juan D´Adam y Marangón, Humberto Jesús D'Adam y Marangón, Catalina

D'Adam y Marangón, Miguel Luis D'Adam y Marangón, Angel Nicolás D'Adam y Marangón, Drusolina D'Adam y Marangón y Angela D'Adam y Marangón y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado sobre calle Alte. Brown entre Santa Cruz y Tierra del Fuego, de esta ciudad. Designación: Solar 5-e (Remanente lotes 5 y 6 Mz. 13, chacra 37 y 38. Superficie: 200 mts2. Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio k, Mz. 47, Parc. 12. Referencia: N° 8.166/7. Partida: 608.750, para que se presente a estar a derecho, conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 60 C.P.C.C.) y designar al Defensor General para que los represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por tres veces en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dres. Marcos L. Paz y María Elena Caviglia, abogados. Domiciliados en Avda. San Martín n° 50, de esta ciudad.- Santa Rosa, 16 de Febrero de 1999.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres (3), Secretaría Unica de Santa Rosa, en autos: "Municipalidad de Santa Rosa c/HOLLMAN Gerardo Enrique y/o quien resulte propietario s/Apremio", Expte. n° 689/90, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días de la última publicación a Gerardo Enrique HOLLANN (L.E. N° 1.585.992) y/o quién resulte propietario del inmueble ubicado en calle B. González e/ L. Forchieri y J. Lorruso de ésta ciudad. Designación: Parcela 14, Manzana D. Superficie: 535,4177 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 047 - Circ. I - Radio f . Mza. 67 - Parc. 6. Referencia: N° 11.769. Partida: 620.293, para que se presente a estar a derecho, conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 60 C.P.C.C.) y designar al Defensor General para que los represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y por tres veces en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dres. Marcos L. Paz y María E. Caviglia, abogados, domiciliados en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad.- Santa Rosa, 27 de Octubre de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "TORRES, Isidor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-15436/00, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 13 de octubre de 2000... Abrese el proceso sucesorio de Isidor TORRES (acta de defunción de fs. 4)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial. (Fdo.) Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General. Calle 22 esq. 9, General Pico.- Secretaría, Octubre 26 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, N° Uno, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Nemesio VIDELA, a fin de que se presenten en autos: "VIDELA, Nemesio a/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 5565/00. "General Acha, 20 de Octubre de 2000... Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario". Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interv. Defensoría General N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 26 de Octubre de 2000.- Dr. Hugo Luis Vercellino, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., L.P., en autos "WIGGENHAUSER, José S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-5850/00, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de José WIGGENHAUSER. "General Acha, 17 de Octubre de 2000.... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena". Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia. Prof. Interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Moreno n° 773. Gral. Acha, 24 de Octubre de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Sarmiento n° 125 2° Piso, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, en autos: "BUFA, Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-32127, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alejandro BUFFA. Profesional interviniente: Dr. Rodolfo L. Suppo y Paula E. Kohan, con domicilio en Av. J. A. Roca n° 16 de Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 1° de Noviembre de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en General Pico, Hace Saber: Que en el Expte. N°

2669/93, caratulado "BAZTERRECHEA, Sergio Raúl s/Quiebra" se ha decretado la quiebra del prenombrado, D.N.I. N° 10.075.562, con domicilio en el lote 7, fracción B de la zona rural de Rancul, Pcia. de La Pampa y de profesión productor agropecuario. Disponer que siga interviniendo en la quiebra el síndico designado en el concurso preventivo quien tiene la administración de los bienes del fallido y participa en su disposición en la medida fijada por la L.C.Q. (art. 254 y 109 Ley 24.522). Disponer la interdicción de salida del país del fallido, con los alcances del art. 103 ley 24.522 (art. 88 inc. 8°). Ordenar la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido previa descripción e inventario que efectuará el Sr. Oficial de Justicia con la intervención del síndico (3) ejemplares (art. 177 primer párr. e inc. 2° Ley 24.522). Complementar dicha incautación con la orden al fallido y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico, la que se cumplirá según lo indicado en el item VI (art. 88 inc. 3° y 177 inc. 2° L.C.). Ordenar se intercepte la correspondiencia del fallido la que será entregada al síndico (art. 88 inc. 6° ley 24.522). Prohibir hacer pagos al fallido bajo prevención que los que se hicieren serán ineficaces (art. 88 inc. 5° ley 24.522). Ordenar la inmediata realización de los bienes de la deudora mediante incidente por separado. A tal fin fíjase audiencia para el día 20 de noviembre a las 12,00 horas a fin de desinsacular enajenador de la lista pertinente. Hágase saber al Colegio de Martilleros, el que podrá designar un representante para presenciar el sorteo. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo pueden requerir verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido de oposición manifiestamente improcedente (art. 202, párr. 1° LCQ). Los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el trámite anterior no tendrán necesidad de verificar nuevamente sus créditos.- El síndico procederá a recalcular sus créditos teniendo en consideración dos parámetros básicos; la eventual existencia de pagos concordatorios parciales y los intereses correspondientes al lapso comprendido entre la presentación en concurso preventivo y la declaración de la quiebra (art. 202 párr. 2° LCQ). Fíjase el 07-12-2000 como fecha para la presentación de los recálculos. El Síndico interviniente es el Cdor. Ricardo Walter Angiono, con domicilio constituído en calle 11 N° 622 de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa. El auto que ordena el presente dice "General Pico, noviembre 01 de 2.000.- Visto:.... Considerando:...Resuelvo:..... XIII.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar edictos en el Boletín Oficial dentro de las 24 horas de acuerdo a lo establecido por el art. 89, ley 24.522. Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez".- General Pico, 01 de noviembre de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° Dos, de Santa Rosa, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SALVADORI, Estela Maris y otro s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° C-29.562, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado n° 185) rematará el día sábado 25 de noviembre del ctte. año, a la hora 10:00, en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, el 100% del dominio en el inmueble -edificado- ubicado s/calle Catamarca (e/Salta y Stgo. del Estero) N° 830 de Sta. Rosa (N. Catastral: Ejido 047, Circ. I, radio l, manzana 46, parcela 14. Partida: 547.612. Superficie: 600 m2. (15x40) Dominio: N.E. 4974/75, Mat. III-19.468.- Mejoras: 3 dormitorios, 2 baños (uno con ante-baño); cocina, comedor-diario, dormitorio de servicio c/baño y un comedor, parrilla cubierta y estar, pileta (29 ms2), baño auxiliar c/ante-baño, garage. Sup. construída: 269 m2. Deudas: Por tasas municipales: $ 134,56 (al 4/9/00), por Inmobiliario: $ 149,34 (al 31/8/00).- Estado de ocupación: Ocupada por la codemandada y su grupo familiar, en el carácter de propietaria. BASE: $ 58.639,85 (v.f./00).- Condiciones de Venta: 10% al contado acto de la subasta como seña y a cuenta de precio y, el 90% restante, dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se le otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- NOTA: La deuda que por tasas, impuestos y contribuciones registre el inmueble, a la fecha de la subasta, son a cargo de quien resulte adquirente. Comisión: 3%. Sellado: 1% a/c del comprador. Informes: Semana previa con aviso al martillero en sus oficinas en Urquiza n° 149 (Tel. 432974) de Santa Rosa.- Profesional interviniente: Dr. José Luis Moslares, con domicilio en calle Villegas N° 77 de Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 30 de Octubre de 2.000.- Luis M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado Regional Letrado de Victorica, Secretaría Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de don Fermín GIMENEZ, para que se presenten en los autos: "GIMENEZ, Fermín s/Sucesión" (Expte. N° 997/00). El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Victorica, 18 de octubre de 2000.-... Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y por una vez en el diario "La Arena", cítese..." Fdo. Dr. Raúl R. Miño, Juez Regional Letrado Subrogante. Profesional interviniente: Dr. Julio César Pagella, con domicilio en la calle 10 N° 850 de Victorica. Secretaría, 25 de octubre de 2.000.- Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado Regional Letrado de Victorica, Secretaría Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos y

acreedores de don Isabel HERNANDEZ JUAN,, para que se presenten en los autos: "HERNANDEZ JUAN, Isabel s/Sucesión" (Expte. N° 125/96). El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Victorica, 7 de Setiembre de 2000.-... Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Arena", cítese..." Fdo. Dr. Raúl R. Miño, Juez Regional Letrado Subrogante. Profesional interviniente: Dr. Julio César Pagella, con domicilio en la calle 10 N° 850 de Victorica. Secretaría, 14 de Septiembre de 2.000.- Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.- Andrea A. Poggi, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado de Primera Instancia N° Seis, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica de la Dra. Elisa Nilda Arese, comunica en los autos: "SERVIÑO, Juan Federico y Otros c/ALPARGATAS CALZADOS S.A. y Otro" (Expte. N° I-25633), que el Martillero Público Raúl Alfredo LEGARDA, Coleg. N° 6, rematará el día Viernes 17 de Noviembre de 2000, a las 19 horas, en el Colegio de Martilleros de La Pampa (calle Rivadavia n° 146 - S. Rosa), los siguientes bienes: 1°) Impresora Laser Jet Serie N° USEM000567 - HEWLWTT PACKARD - NCC4121A. 2) Equipo de Computación TYPP9406-SN S/N 10-A9842. 3°) Model Satelital N°: Satelite Modelo 8885 (MODEM). 4°) Equipo Central de frío marca TRANE N° Serie E 76335 SRTA024A11A4E1A3, compresor ECCGA03461-GA36 POTENCIIA 269 KW. Los bienes, excepto la impresora descripta en el punto 1°), se encuentran instalados en la planta industrial del demandado (Parque Industrial de S. Rosa), y las tareas de desintalación y retiro corren por única cuenta de los compradores. Sellado: 1% a cargo de los compradores.- Condiciones: Sin Base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Comisión: 10% (Ley 861). Revisar e Informes: Consultar martillero la semana previa al remate, de 17 a 20 hs., en Av. Belgrano Sur N° 398, Tel. 428354 - Cel. 15596958 de S. Rosa. Abogado interviniente: Marcos L. Paz, calle Pellegrini n° 420 de Santa Rosa.- Santa Rosa, 06 de Noviembre de 2000.- Raúl Alfredo Legarda, Martillero y Corredor de Comercio.-

B. Of. 2396

Juzg. de 1° Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería n° UNO, Secretaría Unica de ésta ciudad, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX C/OLIVA y GONZALEZ Ana y otros s/Apremio", Expte. n° C 14739, que el Martillero Público Horacio Oscar Suarez, Col. n° 16, con escritorio en la Avda. J.A. Roca 16 de Santa Rosa (Tel. 02954 438625), Rematará el Viernes 17 de noviembre de 2000, a las 10,30 hs., en el hall de la Municipalidad de Eduardo Castex, calle Padre Durando n° 980, CINCO FRACCIONES DE TERRENO SIN MEJORAS, ubicadas en la Manzana 58 de Eduardo Castex, esquina de calles España e H. Irigoyen, a saber: PRIMERO: Parcela 22, que mide 10 mts. de frente s/calle H. Irigoyen, por 20 Mts. de fondo, con sup. de 200m2., Nom. Cat.: Ej. 026, Cir. I, Radio a, manz. 58, Parc. 22. Partida n° 567.255. BASE: $ 3.718.- DEUDAS: Imp. Inmobiliario al 30/10/00 $ 83,37 Municip. Edo. Castex al 31/5/00: $ 3.014,58.- SEGUNDO: Parcela 23, que mide 10 mts. de frente s/H. Irigoyen, por 20 mts. de fondo con superficie de 200 m2.. Nom. Cat.: Ej. 026, Cir. I, radio a, manz. 58, Parc. 23. Partida n° 664.814. BASE: $ 3.718.- DEUDAS: Imp. Inmobiliario al 30/10/00 $ 83,37.- Municip. Edo. Castex al 31/5/00: $ 3.014,58.- TERCERO: Parcela 24, esquina H. Irigoyen y España, que mide 6 mts. en su frente s/H. Irigoyen, 16 mts. s/calle España, y 5,66 mts. en su ochava, con superficie de 192 m2.. Nom. Cat.: Ej. 026, Cir. I, Radio a, Manz. 58, Parc. 24.- Partida n° 664.815.- BASE: $ 3.718.- DEUDAS: Imp. Inmobiliario al 30/10/00 $ 110,27. Municip. de Edo. Castex al 31/5/00: $ 6.089,36.- CUARTO: Parcela 25, que mide 10 mts. de frente s/calle España, por 30 mts. de fondo, con superficie de 300 m2. Nom. Cat.: Ej. 026, Cir. I, radio a, manz. 58, Parc. 25. Partida n°: 664.816. BASE: $ 3.718.- DEUDAS: Imp. Inmobiliario al 30/10/00 $ 113,60. Municip. Edo. Castex al 31/5/00: $ 3.014,58.- QUINTO: Parcela 26, que mide 10 mts. de frente s/calle España, por 30 mts. de fondo, con superficie de 300 m2. Nom. Cat.: Ej. 026, Cir. I, radio a, Manz. 58, Parc. 26. Partida n°: 664.817. BASE: $ 3.718.- DEUDAS: Imp. Inmobiliario al 30/10/00 $ 113,60. Municp. de Edo. Castex al 31/5/00: $ 3.014,58.- Las deudas informadas son a cargo de los demandados. Todos los inmuebles desocupados.- CONDICIONES: 20% del precio en acto remate, y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión LIBRE DE OCUPANTES y posterior escrituración. Subasta progresiva (art. 546 CPCC). COMISION: 3%, SELLADO DEL BOLETO: 1%, ambos a/c adquirentes. REVISAR: A partir de la publicación del presente. Prof. Interv.: ESTUDIO SUPPO, Avenida Julio A. Roca n° 16, Santa Rosa.- Santa Rosa, 24 de Octubre de 2000.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro Perez Ballester, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa Juan, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAMPA c/CORTESINI RAMOS, Pablo Oscar s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° C-14686/00 cita y emplaza al demandado Pablo Oscar Cortesini Ramos para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención.- "//neral Pico, 20 de septiembre de 2000.- Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que

ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y el Diario La Reforma (2 publicaciones), citando al nombrado para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- Fdo. Dr. José Francisco Rodriguez, Juez". Profesionales intervinientes: Asesoría Letrada Banco de La Pampa, calle 22 N° 704, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 06 de octubre de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2396

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Santa Rosa hace saber en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/CARRO, Sandro Anibal s/Concurso Especial (E/A: Carro, Sandro Anibal s/Quiebra)" Expte. N° 28291, que el Martillero Público Raúl O. Fernandez Mendía, con domicilio en calle Mansilla N° 316, de la ciudad de Santa Rosa, Rematará el día 10 de Noviembre de 2000 a las 11 Hs. en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146, de Santa Rosa: El 100% del inmueble individualizado como: unidad funcional Treinta y Cuatro. Nomenclatura Catastral: Ej. 047, circ. III, radio "F", manz. 2, parc. 1, subparc. 34. Partida N° 679.624, antecedente dominial, NE: 3305/96-Mat.: II-17671-34. Superficie: 106,25 m2. Domicilio: Avda. Circunvalación Stgo. Marzo entre calle Macachín y Catriló, Dpto. "C", grupo 16, Barrio Jardín de esta Ciudad. Mejoras: 3 dormitorios, pasillo, baño, cocina y comedor. Base: $ 24.397,33.- Impuestos: Inmobiliario al 24/05/00 $ 657,73.- Municipales: al 28/03/00 $ 1.949,16.- Condiciones: 10% a cuenta de precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oprtunidad en que se pondrá en posesión del bien adquirido y se otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio. Se deja constancia que los impuestos y/o tasas adeudados serán abonados por quien resulte comprador.- Nota: Se deja constancia que de no haber oferentes por la base se aplicará el art. 550 de CPCC. (reducción de base). Comisión: 3% + IVA, más 1% de sellado todo a cargo del comprador.- estado de Ocupación: Se encuentra ocupado según diligencia de fs. 65 por el Sr. Nestor Juan Perlo y su grupo familiar.- Revisar: Semana previa al remate con aviso al martillero.- Informes: Mansilla 316, T.E. 02954-433066, o 02954-15663441, Santa Rosa.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y cinco en el Diario "La Arena".- Profesionales intervinientes Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. Santa Rosa, 31 de Octubre de 2000.- Raúl O. Fernandez Mendía, Martillero Público.-

B.Of. 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, hace saber en autos caratulados: "WEIGANDT, José Luis y Otro s/Concurso Preventivo" Expte. N° B 31904, con fecha 12 de octubre de 2000 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Luis Weigandt D.N.I 14.420.485 y de la Sra. Claudia Leticia Amse, D.N.I. 21.702.345, ambos con domicilio real en calle Catriló 1622 de Santa Rosa, designándose como Síndico al Contador Alberto Rolando Ramirez, con domicilio constituído en calle La Rioja 325, 1ro. "D" de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2000, y las observaciones e impugnaciones hasta el día 27 de diciembre de 2000. Fijar los días 28 de febrero de 2001 y 11 de abril de 2001 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 26 de junio de 2001 a las 09:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesionales intervinientes: Dr. Claudio Daniel Soto, con domicilio constituído en calle Hilario Lagos N° 356, "2do. Piso, Departamento "G" de Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 30 de octubre de 2.000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B.Of. 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "CIORDIA, Francisco Miguel s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. A-15.406, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Miguel Ciordia, la resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 11 de octubre de 2000 ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (fotocopia de libreta de familia fs. 5/6) ábrese el proceso sucesorio de Francisco Miguel Ciordia ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma ... Firmado: Dr. Oscar Melloni. Juez" Profesionales intervinientes. Dres. María Sofía Santiago de Trucco y Augusto José Trucco Santiago, con domicilio en calle 22 N° 405 P.B. de General Pico.- Secretaría, octubre 11 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO, con asiento en General Acha L.P., en autos: "ALLERBORN TERESA S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n° 5836/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de TERESA ALLERPON y/o TERESA ALLERBORN y/o TERESA ALLEBORN a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 11 de septiembre de 2000.-

...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en diario La Arena...” Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián Cariac, Garibaldi n° 410 de General Acha.- Secretaría, 12 de Octubre de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° Cuatro a cargo de la Dra. Garciela Cristina Martín, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma G. de Olmos, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Clemente HEGLER, en autos caratulados “HEGLER Clemente s/Sucesión Testamentaria”, Expte. N° A 31982. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por un día en el diario La Arena.- Profesional interviniente: Dres. Roberto E. Alba y Susana Cadenas, Quintana n° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 20 de Octubre de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos: “ BANCO DE LA PAMPA c/BAZTERRECHEA, Sergio Raúl, s/ Ejecución Hipotecaria”, (Expte. n° C-5652/97), que el Martillero Público don Héctor Edgardo Forte, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 24 de Noviembre de 2000, a las 9,30 horas, en oficinas de calle 10 n° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el 40% indiviso de un inmueble ubicado en la zona rural de Rancul, Provincia de la Pampa que se describe como: 4 fracciones de terreno designadas c/los n° 17, 18, 23 y 24 que miden por estar unidas: 2.000 mts. en sus cost. N y S, por 2.500 mts. en sus costados E y O. y cerrando una sup. de 500 Has. limita por el E. c/las fracs. 15 y 16 por el O. c/las frcs. 25 y 26 por el N. c/José M. Jardón camino por medio y por el S. c/las Fracs. 19 y 22, designado catastralmente como: Secc. 7, Frac. B, Lote 07, Parcela TRES.- Condiciones para la Venta: $ 95.394,63; Venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Si fracasare el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base en un 25 %. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiera ofertas, se rematará sin base (art. 550 C.Pr.). Para visitar el inmueble desde el 15 al 21 de noviembre previa consulta con el martillero actuante. Comisión de ley más IVA y 1% de sellado provincial a cargo del comprador ... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 13 de junio de 2000 ... III. Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario la Reforma (art. 547 C.Pr.). IV. Establecer que el bien saldrá a la venta respetándose los derechos posesorios de los condóminos del Sr. Sergio Raúl Bazterrechea y con impuestos a cargo del adquiriente que será solidariamente responsable por los mismos y por los que se devenguen en el futuro sobre la totalidad del inmueble ... Juez Doctor Oscar Melloni ... Prof. intervinientes Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, con domicilio en calle 22 n° 704 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 30 de octubre de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. Com. Lab. y de Minería n° UNO de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Telleriarte, en autos “PONTEPRIMO, Delia s/ Sucesión Ab-Intestato. Expte. A-31345/00”, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Delia Ponteprimo, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y una vez en un diario del medio. Profesional interviniente: Dra. Norma B. Steibel. Moreno n° 262. Santa Rosa, 17 de octubre de 2000. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: “TEPPA, Néstor Fabián s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. nro. A 15.215/00). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: “//neral Pico, 5 de octubre de 2.000.- ... Abrese el proceso sucesorio de Néstor Fabián Teppa (libreta de familia de fs. 2.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.).- ... Dr. Alejandro Perez Ballester. Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervinientes Dres. Julio Raúl Ballari y Hugo Alberto Santamarina, domiciliados en calle 20 Nro. 786. P.A. Of. 5 de General Pico, La Pampa, Secretaría, 25 de Octubre de 2.000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería, n° Tres, a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, comunica en autos

caratulados "JUZGADO CIVIL NRO. TRES s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES EN AUTOS "ORTIZ ZAMORA, Luis Jorge s/QUIEBRA s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. n° E-7995, que el Martillero Enajenador don Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal en calle 15 n° 1230 de esta ciudad, subastará en venta pública el día 18 de noviembre del año 2000, a las 11,00 horas, en calle 19 n° 445 de esta ciudad de General Pico, Delegación del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, del siguiente bien inmueble de propiedad del fallido: ubicado en el Lote 12, Fracción C, Sección I, de General Pico, Dpto. Maracó. Designado como parcela 20, manzana 45-A-. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio "i", Manzana 45-A, Parcela 20. Partida n° 667.943. Avda. San Martín n° 1316. BASE: $ 20.639,30. Venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. COMISION DE LEY: 3% a cargo del comprador para el martillero, art. 91 inc. A) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: General Pico, 09 de octubre de 2000....- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma", (art. 208, L.C.). Establécese que el bien saldrá a la venta "Ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador. Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria. Síndico: Cdor. Francisco R. Varela, con domicilio en calle 17 n° 581, General Pico, La Pampa. Asesor Letrado: Dr. Pablo Luis Girard.- Secretaría, 26 de octubre del año 2000.- Dr. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "FRIDEL, Martín sobre Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° A 15281/00), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, 25 de septiembre de 2000.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), Abrese el proceso sucesorio de Martín Fridel.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial ... Fdo.: Dr. Oscar Melloni. Juez" Profesionales intervinientes. Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de esta ciudad de General Pico, Pcia de La Pampa.- Secretaría, Octubre 26 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado Regional Letrado, Dptos. de Loventué, Chalileo y Chicalcó, de la IVª Circ. Judicial de la Pcia. de La Pampa, sito en calle 15 N° 641 de Victorica (LP), en autos: "RUIZ, Adolfo s/Sucesión Ab.Intestato" Expte. N° 906/00, notifica por la presente la siguiente resolución: "Victorica, 1 de agosto de 2000.- Por presentado, parte y por constituído el domicilio procesal.- .....- Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y por una vez en el Diario "La Arena", cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos.- ....-" Fdo. Dr. Raúl R. Miño.- Juez Regional Letrado Subrogante.- Profesional Interviniente: Dr. Javier Horacio Díaz.- Calle 22 N° 1047 Victorica (LP).- Victorica, Agosto 28 de 2000.- Dra. Anahí Eva Leguizamón, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "MESIAS, Jorge Rubén s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 14594/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 15 de septiembre de 2000.- ... ábrese el proceso sucesorio de Jorge Rubén Mesias.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo.: Dr. Oscar Melloni. Juez" Profesional Interviniente. Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 23 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "ROBLEDO, Armando c/LOPEZ, Gabriela Juana s/Divorcio Vincular", Expte. N° 4142/00, cita y emplaza a la Sra. Gabriela Juan López por el término de quince días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, octubre 10 de 2000.- ... Atento al desconocimiento del domicilio del demandado, y a los fines de su notificación, cíteselo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del plazo de quince días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 148 y 320 del C. Pr.).- ... Dr. Luis Alberto Garcia, Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso.- Defensora General, con

domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Octubre 26 de 2.000.- Dr. Carlos Alberto Diego, Secretario.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "ELENO, Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° A-31939, a citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "El Diario".- Profesional interviniente: Dr. Pedro Marcelo SEXE. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los 01 días del mes de Noviembre de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que en los autos: "TABOADA, Jorge y Patrimonio de Don Daniel TABOADA s/Quiebra", Expte. N° B-4874/96 se ha dispuesto: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Jorge Taboada domiciliado realmente en la localidad de Trenel y con domicilio procesal constituído en calle 15 m° 828 de la ciudad de General Pico, Prov. de La Pampa y Decretar la Quiebra del Patrimonio de Don Daniel Taboada, fallecido el 27/08/98 con domicilio real en calle Juan B. Justo N° 858 de la localidad de Trenel y domicilio constituído en calle 22 n° 374 de esta ciudad, cuya actividad era transportistas y se desenvolvían bajo el nombre de fantasía "TRANSPORTES TABOADA", 3) Ordenar a la fallida y/o herederos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; y los libros de comercio y la documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4°).- 4) Establecer que dentro de las 24 hs. de la toma de posesión de los bienes, el Síndico deberá informar sobre las tareas o gestiones que deben proseguirse o iniciarse urgentemente, todo esto como excepción, si de la interrupción pudiera resultar con evidencia un daño grave al interés de los acreedores a la conservación del patrimonio (art. 189 1° para y concord.) Y dentro de los veinte días corridos desde la fecha de esta sentencia el Síndico informará inexcusablemente sobre las posibilidades del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido y/o a heredereos de Daniel Taboada, bajo prevención que se hicieren serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.).- 7) Intimar al fallido y a los herederos de Daniel Taboada para que dentro del plazo de 48 horas ratifiquen el domicilio procesal constituído o en su defecto que constituyan nuevo domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio con apercibimiento de mantener como domicilio constituído los ya denunciados en esta ciudad.- 10) Se hace saber que continúa actuando como Síndico el Contador Robel Orlando Aguirre, domiciliado en calle 4 N° 874 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; Que la fecha hasta la que pueden solicitar la verificacion de sus créditos los acreedores posconcursales (11/12/00) en el domicilio del Síndico.- Los informes individuales deberán ser presentados el día 23/02/01; y Fijar el día 06/04/01 hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe general; el auto que ordena el presente dice: " General Pico, noviembre 03 de 2000" ... Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en la forma prevista por el art. 89 de la Ley concursal ... en el Boletín Oficial de la Provincia de la Pampa. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester. Juez de 1° Instancia. Secretaria, noviembre 03 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "MOSLARES, José Luis y Otro c/ ALPARGATAS Calzados S.A. s/Ejecución de Honorarios en autos: Beliz, Juan José c/Alpargatas Calzados S.A. s/Despido, Expte. Nro. 21862/98", que tramitan por Expte. Nro. I.29387/00, que el Sr. Carlos Oscar Labatte, Martillero Público (Col. 285), con domicilio legal en calle Pico Nro. 213 de esta ciudad de Santa Rosa, subastará el día 10 de Noviembre de 2.000, a las 16:30 Hs. en su oficina ubicada en calle Pico Nro. 213 de esta ciudad, el siguiente bien: Un equipo de aire acondicionado Central marca Trane Serie E-76335, Compresor: ECC6 A 034616 A 36, KW Compresor 287 VW. Nota: Se deja constancia que los gastos de desarmado y traslado del bien a subastarse es a cargo del comprador. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% + IVA. Sellado de Ley: 1% ambos a cargo del comprador. Revisar el bien dos (2) días antes de la subasta, en horario de comercio, previo aviso al martillero en su oficina de Pico 213; Cel. 15669507. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Arena. Profes. interv. Dr. José Luis Moslares y Dra. Laura Cagliolo, con domicilio en calle Villegas Nro. 77 de Santa Rosa (L.P.). Secretaría, 31 de Octubre de 2.000.- Carlos Oscar Labatte, Martillero Público.-

B.Of. 2396

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría unica, hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MAYA, Juan Laudelino s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° C-12838), hace saber que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, con oficina en calle 22 N° 648 de General Pico, rematará el día 21

de Noviembre de 2.000 a las 10 hs. en calle 22 N° 648 de General Pico; el 50% del siguiente bien inmueble: ejido 039, circ. I, radio "I", Manzana 79, parcela 15 - Fijar las siguientes condiciones: Base: $ 1.098,98; venta al mejor postor; pago del precio, 20% contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. Local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero, exibixión del inmueble previa consulta al martillero. El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: "General Pico 18 de septiembre de 2000. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 547 C.Pr.). dejándose constancia que el bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos que le corresponden al condómino Norberto Daniel Maya. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven al inmueble, serán soportados por el comprador y condómino en forma solidaria. El adquiriente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales. (Fdo) Oscar Melloni, Juez. Profesionales intervinientes: Dr. Osvaldo Anibal Pascual, Dr. Mariano José Pascual y Dra. María Teresa Pascual con domicilio en calle 22 N° 385. Secretaría, octubre 27 de 2000.- Dra.Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2396

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de Santa Rosa, en autos " CAYRON, Marcelo Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° A-32091) cita por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores de la causante (edictos por dos veces en el Boletín Oficial y uno en el diario "La Arena"). Prof. Interv.: Dr. Eduardo Oscar Collado, C. Gil n° 159 - Of. 13, Santa Rosa.- Secretaría, 31 de Octubre de 2.000.- Dra. Elisa Hilda Arese, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

Juzgado de Primera Instancia N° CUATRO, Secretaría Unica, de Santa Rosa, en autos: "MARZO, Abel s/Sucesión ab-intestato", expte. N° A 32223, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Abel Marzo por el plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en "La Arena". Profesional interviniente: Dr. Ricardo Sánchez. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 6 de noviembre de 2.000.- Dra. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia N° Cinco, Secretaría Unica de Santa Rosa, en autos: "PELLEGRINO, José Admundo s/Sucesión ab-intestato, Expte. N° A-32163, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Admundo PELLEGRINO, por el plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dres. Marcelo G. del Moral y Ricardo H. Sánchez. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 31 de Octubre de 2.000.- Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° Cuatro de ésta ciudad, comunica en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/SUAREZ, José Edgar y otro s/Ejecutivo" (Expte. N° C-28196), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 21 de Noviembre de 2000 a la 10 hs. en calle Farías entre Conesa y Don Bosco, a 30 mts. de la primera de Gral. Acha (LP), los siguientes inmuebles: Primero: Ubicado en G. Acha, designado catastralmente Ej. 097, Circ. I, Radio d, Mza. 12, Parcela 23. Partida N° 685.799. Sup. 375 m2. Calle Farías s/n°. Mejoras: Vivienda de material, dormitorio, comedor, cocina y baño, edificado sin planos aprobados, adeuda presentación y derechos de aprob. BASE: $ 6.652,27.- Segundo: Inmueble designado catastralmente Ej. 097, Circ. I, Radio d, Mza. 40-B, Parcela 9. Partida 665.066. Sup. 245,50 m2. Casa N° 35, B° Tte. Daza, Pasaje Berón esquina Alsina. Mejoras: Vivienda 3 dorm., cocina-comedor, living y garage, edificado c/planos.- BASE: $ 7.759,77.- Condiciones de Pago: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, tasas y/o impuestos adeudados y gastos de escrituración a cargo del comprador.- Estado ocupación: primer inmueble libre de ocupantes, segundo ocupado por Laura Verónica Alarcón, hija de la demandada.- Visitas: Semana previa al remate con aviso al suscripto. Impuestos adeudados: Imp. Inmobiliario $ 81,08 y $ 361,88 al 31/8/2000 y Municipales por servicios $ 1.285,62 y $ 2.187,76 al 30/4/2000 respectivamente.- ART. 550 CPCC: autorizada reducción de base prevista en citado art. Prof. Interv. Estudio Jurídico Alvarez Bustos y Asociados, domicilio calle Oliver 275, Sta. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 30 de Octubre de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2396-2397

Juzgado de 1ra. Instancia Civ., Com., Lab. y Min. N° Seis de ésta ciudad, comunica en autos: "DOMINGUEZ, Héctor Yamandú y otro c/SCHWALIE ó SCHWALIF, Bonifacio y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" (Exp. N° C-26362), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 22 de Noviembre de 2000 a la 18 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: El 55% pro-indiviso de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Sta. Rosa, designado catatastralmente: Ej. 047, Circ. III, Radio d, Manz. 69, Parc. 14. Partida N° 668.638. Sup. 400 m2. Ubicación: calle Autonomista N° 1254. Mejoras: Al frente construcción

compuesto de dormitorio, comedor, cocina, pasillo y baño, además en parte posterior instalaciones fábrica de pan, cuadras, horno y baño, reg. estado. BASE: $ 17.902,96 (va. fs.). Forma de Pago: 10% como seña y a cuenta de precio acto remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c del adquirente. Estado ocupación: ocupado por Bonifacio Schwalie y demás condóminos en carácter de propietarios. Deuda Impuestos: Inmobiliario $ 258,09, Municipales y Sanitarios $ 768,80 al 28/4 y 26/4/2000 respectivamente a/c. producido del remate. Se deben presentar planos conforme a obra a/c. del adquirente. Revisar: días 20 y 21 de Noviembre , con aviso al martillero. Prof. Interv. Dr. José Mario Aguerrido, domicilio España 17, Of. E, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 3 de Noviembre de 2000.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2396-2397

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos Hotz, comunica en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/COUDERC, Miguel Angel; Francisco Mario y José Marcelo S. de H. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 934/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocibar, el martillero público Sr. Amílcar O. Ordoñez, rematará el día 25 de Noviembre de 2000 a las 10,00 hs. en calle Sargento Cabral entre Ruta Prov. N° 1 y calle Madre Tránsito Cabanilla, los inmuebles que a continuación se detallan, a saber: 1.- Una fracción de terreno ubicada en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú; L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 8; Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 5.500,94 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 8.- Inscripción de Dominio: N°E. 1265/89 - Mat. I-31423.- Partida: 688.537; 2.- Una fracción de terreno ubicada en Intendente Alvear, Dpto. Chapaleufú; L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 9; Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 1.500 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 9.- Inscripción de Dominio: N°E. 1265/89 - Mat. I-31424.- Partida: 716.328; 3.- Una fracción de terreno ubicada en Intendente Alvear, Dpto Chapaleufú; L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 10; Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 1.499,65 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 10.- Inscripción de Dominio: N°E. 1265/89 - Mat. I-31425.- Partida: 716.329; 4.- Una fracción de terreno ubicada en Intendente Alvear, Dpto Chapaleufú; L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 11; Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 1.499,97 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 11.- Inscripción de Dominio: N°E. 1265/89 - Mat. I-31426.- Partida: 716.330 y 5.- Una fracción de terreno ubicada en Intendente Alvear, Dpto Chapaleufú; L.P., Sección I, Fracción B, Lote 14.- Se determina como Parcela 12; Qta. 12, Rad. e.- Titularidad: 100%.- Superficie: 1.499,97 mts.2.- Nomenclatura Catastral: Ejido 015, Circ. I, Radio e, Qta. 12, Parcela 12.- Inscripción de Dominio: N°E. 1265/89 - Mat. I-31427.- Partida: 716.331; Base: Partida 688.537 $ 9.640,45; Partida 716.328 $ 260,38; Partida 716.329 $ 203,77; Partida 716.330 $ 316,94 y Partida 716.331 $ 316,98.- Condiciones de Venta: Los inmuebles saldrán a la venta al mejor postor y su pago se efectuará en las siguientes condiciones: 20% en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio y el saldo, 80% restante, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, mediante depósito a efectuar en el Banco de la Nación Argentina, Santa Rosa, a la orden del Juzgado Federal, Secretaría tributaria y Previsional y como pertenecientes a estos autos.- Comisión: 3% de comisión y sellado de ley, a cargo del comprador en el acto del remate.- Condiciones de los inmuebles: Las partidas 688.537 y 716.628 registran constitución gratuita de usufructo vitalicio con derecho a acrecer, porcentaje 100% a favor de Couderc, Marcelo Florencio y Alvarez, María Rosa. Las parcelas 9, 10, 11 y 12 se encuentran libres de ocupantes y la parcela 8 ocupada por el Sr. Marcelo Florencio Couderc y su familia.- Deuda: los inmuebles saldrán a la venta con deuda en concepto de impuesto inmobiliario (Ley 216) al 23/05/2000 de $ 18,33 la partida 688.537 y las partidas 716.328, 716.329, 716.330 y 716.331 de $ 6,08 cada una de ellas, deudas que serán a cargo del adquiriente, con sus respectivas actualizaciones a la fecha de la subasta.- Posesión y escrituración: una vez aprobada la subasta y ante el Escribano que designe el comprador con gastos a su cargo.- Consultas - Revisar: para información, consultas y revisar los inmuebles, semana previa al remate previo aviso al martillero en calle Garibaldi 325 (Sta. Rosa), Tel: 02954-434045.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Arena", conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95 Ley 11683 sustituído por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos Hotz, Abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 31 de Octubre de 2000.- Dr. Walter Carlos Hotz, Abogado, Agente Fiscal.-

B.Of. 2396-2397

El Agente Fiscal de la AFIP-DGI, Dr. Walter Carlos Hotz, comunica en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ALONSO, Hugo Manuel. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 378/99, en trámite por ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela S. Anocibar, el martillero público Sr. Amílcar O. Ordoñez, rematará el día 28 de Noviembre de 2000 a las 10,00 hs. en el

Colegio de Martilleros de la ciudad de General Pico, sito en calle 19 N° 445; el siguiente inmueble: Fracción de la chacra designada con el Nro. QUINCE del Pueblo y Cnia. Trenel; Nomenclatura Catastral: Sección I, Fracción D, Lote 14, Parcela 89; Partida N° 557.793; Superficie: 100 Has; Inscripción de Dominio: N°E. 6223/76 y 9375/97 - Mat. I-15619- Base: $ 35.900.- Condiciones de Venta: el inmueble saldrá a la venta al mejor postor y su pago se efectuará en las siguientes condiciones: 20% en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio y el saldo, 80% restante, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, mediante depósito a efectuar en el Banco de la Nación Argentina, Santa Rosa, a la orden del Juzgado Federal, Secretaría Tributaria y Previsional y como pertenecientes a estos autos.- Comisión: 3% de comisión y sellado de ley, a cargo del comprador en el acto del remate.- Condiciones del Inmueble: El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes, en el estado en que se encuentra.- Deuda: el inmueble saldrá a la venta con deuda en concepto de impuesto inmobiliario al 05/10/1999 de $ 900,37; deuda que será a cargo del adquiriente, con su respectiva actualizacion a la fecha de la subasta.- Posesión y Escrituración: una vez aprobada la subasta y ante Escribano que designe el comprador con gastos a su cargo.- Consultas - Revisar: para información, consultas y revisar los inmuebles, semana previa al remate previo aviso al martillero en calle Garibaldi 325 (Sta. Rosa), Tel: 02954-434045.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Arena", conforme art. 566, 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N. y (Art. 95 Ley 11683 sustituído por la ley 25.239).- Profesional interviniente: Dr. Walter Carlos Hotz, Abogado, Agente Fiscal (AFIP-DGI), domicilio legal en Avda. España N° 22, Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 31 de Octubre de 2000.- Walter Carlos Hotz, Abogado, Agente Fiscal.-

B.Of. 2396-2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 3 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos: "PROVINCIA DE LA PAMPA c/PADRONES HUGO s/ APREMIO", Expte. N° C 12354/99, que el martillero Carlos Alberto LUCHINO, con domicilio en calle 11 N° 1076, de General Pico (L.P.), rematará el día 18 de noviembre de 2000 a las 10,30 hs. en la sede del colegio de Martilleros, ubicada en calle 19 N° 445, de General Pico, Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad del accionado: Ejido 021, Circ. I, Radio e, Mza. 9, Parc. 2.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: $ 31.834,40; venta al mejor postor; pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasa y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.-

La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 15 de agosto de 2000. ...III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "LA REFORMA".- ... Fdo. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes: Dres. Liliana M. MARQUEZ, Liliana M. TORCISI y Angel C. M. ARAGONES, abogados. Domicilio constituído: Calle 13 n° 1009.- Secretaría, General Pico, octubre 25 de 2000.- Dr. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2396 - 2397

Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería Nro. SEIS, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/JOFRE, Santiago Moisés y otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. C 24287, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ, Colegiado n° 16, con escritorio en Avenida Julio A. Roca n° 16 de Santa Rosa (Tel. 438625), REMATARA el viernes 24 de Noviembre de 2000, a las 10,30 hs., en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de esta ciudad: VIVIENDA ubicada en Convención Provincialista n° 430 de esta ciudad, fracción que se designa como Parcela 7 de la Manz. 6, que mide 10 mts. de frente al N., por 25,50 mts. de fondo, con sup. de 255 m2.; compuesta de living-comedor, cocina, 1 dormitorio, baño, garage, lavadero y hab. servicio. Nom. Cat. Ejido 047, Circ. I, radio f, Manzana 6, Parcela 7. N° de Partida: 682.827. BASE: $ 25.424,06. (Valuación Fiscal 2000). DEUDAS: Imp. Inmob. al 30/10/00, $ 376,77. Tasas y Serv. Municipales al 7/11/00 $ 1.844,21. Ocupada por el demandado y grupo familiar. CONDICIONES: 10% del precio como seña en el acto el remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, con posterior escrituración ante el escribano que el comprador proponga. COMISION: 3%, SELLADO DE BOLETO, 1%, y deudas informadas, todos a/c del comprador. REVISAR: A partir del día 21/11, en horario de 16 a 18 hs. con aviso al martillero. Prof. Interv.: ESTUDIO MOSLARES, Villegas 77, Santa Rosa .- SANTA ROSA, 7 de Noviembre de 2000.- HORACIO OSCAR SUAREZ, Martillero Público.-

B. Of. 2396 - 2397

Juz. de Ira. Ins. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería n° 1, Secretaría Unica de esta ciudad, en autos: "DUBIE, Adriana Patricia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. A 32064, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Prof. Inter.: ESTUDIO MENENDEZ, Av. J. A. Roca 16. Santa Rosa.- SANTA ROSA, 30 de Octubre de 2000.-

B. Of. 2396 - 2397

Juz. de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa ARESE, en autos: "BLANCO DANIEL ROSENDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expt. N° A 32050, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Daniel Rosendo BLANCO a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en el Boletín Oficial y cinco en diario La Arena.- Prof. Inter.: Est. GUINDER, 9 de julio 687 Santa Rosa, LP.- Santa Rosa, 31 de Octubre de 2.000.- Elisa Nilda ARESE, Secretaria.-

B. Of. 2396 - 2397

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de Santa Rosa a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "SCHROEDER ALFREDO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" Ex. A 32006 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Alfredo José SCHROEDER a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos dos veces en Boletín Oficial y cinco en La Arena.- Prof. interv. Estudio GUINDER, 9 de julio 687, Santa Rosa, LP. SANTA ROSA, 1° DE Noviembre de 2000.-

B. Of. 2396 - 2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos: "RODRIGUEZ RODOLFO FABIAN C/DIBO JORGE S/EJECUCION DE HONORARIOS", Expte. N° C 9470/98, que el martillero Carlos Alberto LUCHINO, con domicilio en calle 11 N° 1076, de General Pico (L.P.), rematará el día 18 de Noviembre de 2000 a las 11,00 hs. en la sede del colegio de Martilleros, ubicada en calle 19 N° 445, de General Pico, Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad del accionado: Ejido 021, Circ. I, Radio d, Mza. 54, Parc. 6.- Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: $ 26.164,76 (valuación fiscal) el bien saldrá a la venta libre de impuestos inmobiliarios y deudas municipales. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes. En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.

La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 11 de abril de 2000. ...II.- En su lugar deberá publicarse un solo edicto en el Boletín Oficial y además deberá realizarse propaganda adicional en el diario "LA REFORMA". (arts. 547 y 548 del Código Procesal").- ...Fdo. Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. Ariadna COSTI, abogada. Domicilio Constituído: Calle 18 n° 1073.- Secretaría, General Pico, octubre 30 de 2000.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2396

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "DOS", Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "TOSO, Nicolás Lorenzo S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-15385/00, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 10 de octubre de 2.000... Abrese el proceso sucesorio de Nicolas Lorenzo TOSO (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez".- Profesionales intervinientes: Dres. José Luis BERNAL y Guillermo BERTONE con domicilio en calle 15 N° 828 de General Pico, La Pampa.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2396 - 2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos caratulados: "TELLECHEA, OBDULIO FRANCISCO S/SUCESION -AB INTESTATO".- Expte. N° A 15269/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Obdulio Francisco TELLECHEA, conforme la providencia que se transcribe a continuación: "//neral Pico, 3 de octubre de 2000.- Abrese el proceso sucesorio de Obdulio Francisco Tellechea (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.-) Fdo.: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ-".- Profesional Interviniente: Dra. Isabel Mirta DRUTMAN de MELLONI, con domicilio en Calle 7 N° 651 de General Pico.- Secretaría, 30 de octubre de 2000.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2396 - 2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la

Provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad; en autos "BANCO DEL SUD S.A. c/SALVETTI, Raél Francisco y otro s/CONCURSO ESPECIAL (Expte. N° C-29495), HACE SABER: Que el día 25 de noviembre de 2.000 a las 11,00 hs. en las instalaciones del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de General Pico, sito en calle 19 N° 445, el martillero público (Col. N° 229) Sr. Fernando Gustavo PEPPINO venderá en subasta pública el (100%) de una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de General Pico, sito en el Lote 12, Fracción C, Sección I, de ésta provincia, la que es designada como PARCELA 31 DE LA MANZANA 26, RADIO "i".- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio "i", Mza. 26, Parc. 31; Partida Número: 675.302.- SUPERFICIE: 500m2.- BASE: $ 32.109,32.- correspondiente a su valuación fiscal; en caso de que fracasare la subasta por falta de postores después de media hora se reducirá la base en un 25%; y si durante la media hora siguiente no hubiere ofertas se rematará sin base (art. 550 C.Pr.).- FORMA DE PAGO: (20%) al contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta, mediante depósito en el Banco de La Pampa, Sucursal Local.- COMISION DEL MARTILLERO: (3%) a cargo del comprador.- Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Raúl E. THOMPSON, con domicilio en calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11-13, de General Pico (L.P.).- Secretaría, noviembre 06 de 2.000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2396 - 2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES - S.A.- c/SANCHEZ MARGARITA Y OTROS s/EJECUCION DE CONVENIO", Expte. N° E 11921/99, que el martillero Carlos Alberto LUCHINO, con domicilio en calle 11 N° 1076, de General Pico (L.P.), rematará el día 18 de noviembre de 2000 a las 10 hs. en la sede del Colegio de Martilleros, ubicadas en calle 19 N° 445, de General Pico, Provincia de La Pampa, el 50% de un inmueble designado como lote doce, Fracción C, Sección I, localidad de General Pico, Parcela 18, manzana 46, Sfcie. 250 mts2.- fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: $ 8.849.-; (50% de su Valuación Fiscal), quien resulte comprador en el acto de la subasta depositará el 20% del precio de venta y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local.- La deuda de impuestos tasas y contribuciones será a cargo de quien resulte comprador. Se deja constancia que el inmueble registra deuda al 10/05/00 por impuestos inmobiliarios por $ 887,60 y por impuestos Municipales $ 86,00.- Obra de Pavimento: 170 cuadras 1 a 6/60 $ 25,80 Obra de Cuneta: Prodeco 03 1 a 6/100 $ 16,99 y Obra de gas: 6° Etapa 1 a 6/100 $ 26,24.- Autorízase la aplicación del artículo 550. Se deja constancia que el bien saldrá a la venta ocupado. La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 22 de agosto de 2000. ... Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local Reforma..."- ...Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dra. Mariana E. OPORTO, abogada. Domicilio Constituído: Calle 17 n° 1297. Secretaría, General Pico, Noviembre de 2000.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2396 - 2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "OLIVERA ALBINO ANTONIO Y OTRO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-15446, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino Antonio Olivera y de Esther Nélida Goyeneche, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 17 de Octubre de 2000.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Albino Antonio de OLIVERA y de Esther Nélida GOYENECHE.- ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma".- ... "Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional interviniente Dr. Gustavo Antonio Arisnabarreta.- calle 15 N° 975 Of. 7/8, General Pico.- Secretaría; octubre 30 de 2000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2396 - 2397

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Número UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Unica, en autos: "OLIVIERI, Armonía s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. A-15470/00), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Armonía Olivieri, conforme con la resolución que, en lo pertinente dice así: "General Pico, 19 de Octubre de 2000.- ... -Abrese el proceso sucesorio de Armonía Olivieri (acta de defunción fs. 3).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local "La Reforma". (art. 692 inc. 2 del C. Pr.).-..- Fdo: Dr. José Francisco Rodriguez.- Juez".- Profesional interviniente: Dr. Luis Alberto Camejo.- Calle 17 Nro.

341.- Gral. Pico (L.P.) .- General Pico, Octubre 26 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodriguez, Secretario.-

B. Of. 2396 - 2397

La Municipalidad de Toay hace saber que con fecha 07.11.00 se ha dictado la siguiente Resolución n° 113/00: "Toay, 07 de noviembre del año 2000.- Vistos: ...; Considerando: ...; Por ello El Sr. Intendente de la Municipalidad de Toay resuelve: Primero: Declárese la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Toay del bien inmueble que forma parte de los lotes 19 y 20, fracción D, sección II de esta provincia de La Pampa, designados como solares 1 y 2A - 1 y 2B - 1 y 2C - 1 y 2D, que forma la manzana 123, Nomenclatura Catastral Ej. 046, Circ. I, radio j, mz. 4, parc. 1, Partida número 560.218.- Segundo: Desígnase el escribano Martín Wallace, con registro notarial n° 2, para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente; Tercero: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Toay; Cuarto: La presente resolución será refrendada por el Secretario Tesorero y el Secretario de Obras y Servicios Públicos; Quinto: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial por una vez; Sexto: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Dr. Alfredo Gilberto Schanton - Intendente. Sr. Jorge Oscar Perez - Secretario Tesorero - Arquitecto Alejandro Schetman - Secretario de Obras y Servicios Públicos". Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación presente, en el domicilio de la Municipalidad de Toay sito en calle 9 de Julio n° 514 de la localidad de Toay.- Dr. Alfredo Gilberto Schanton, Intendente de la Municipalidad de Toay.-

B.Of. 2396

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

FEDERICO CALANDRI & CIA.
CENTROS COMERCIALES S.A.

Eduardo Castex, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estutarias vigentes se le convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de noviembre de 2000, a las veinte horas, en el local ubicado en Diagonal Nueve de Julio 1201, de Eduardo Castex, La Pampa, para tratar el siguente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.-
2°) Tratamiento de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y demás información anexa correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de setiembre de 2000.-
3°) Tratamiento de los adelantos de honorarios a miembros del directorio efectuados en el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2000. Solicitud a la asamblea para exceder los límites fijados por el artículo N° 261° de la Ley de Sociedades Comerciales.-
4°) Aumento del Capital Social (Art. N° 188 Decreto Ley 19550/72).-
5°) Tratamiento del quebranto acumulado de ejercicios anteriores.-

El Directorio.-
B.Of. 2396

COOPERADORA DEL COLEGIO
REPUBLICA DE "EL SALVADOR"

General Pico, Noviembre de 2000

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2000 a las 19,00 hs. en el local del establecimiento, sito en calle 3 N° 951, de General Pico (La Pampa) para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuadro de Recursos y Gastos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2000.-
2) Renovación parcial de la comisión directiva según normas estatutarias, en los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario, dos (2) Vocales y dos (2) Revisores de Cuentas.
3) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta.

La Comisión

Art. 25 del Estatuto: Tanto para las asambleas Ordinarias como para las Extraordinarias, se requerirá el cincuenta de los asociados. En caso de que no concurriere este número, la sesión podrá realizarse una hora más tarde que la fijada en la convocatoria.-

B.Of. 2396

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

Santa Rosa, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de Sanatorio Santa Rosa S.R.L. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Diciembre de 2000 a las 15 horas

en el domicilio de Av. Mitre N° 188, planta baja, de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y demás estados contables, notas y anexos e informe del Síndico, correspondiente al 56° ejercicio económico finalizado el 31 de Agosto de 2000.
3) Designación de tres Directores Titulares y tres Suplentes por el término de dos años por finalización de mandato.
4) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año, por renuncia y para completar mandato y fijación de su remuneración.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no reunirse al horario establecido en la convocatoria el quórum establecido en los estatutos sociales, transcurrida una hora, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes que detenten como mínimo un 20% del capital social, a efectos del tratamiento del mencionado orden del día.

El Directorio
B.Of. 2396

"ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS" EDUARDO CASTEX

Eduardo Castex, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:
De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 30 de Noviembre de 2000, a las 20,00 horas para considerar los ejercicios finalizados al 30/09/2000, y tratar el siguiente Orden del Día:
1°) Lectura y aprobación del acta anterior
2°) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta
3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonal, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios finalizados al 30/09/2000.-
4°) Renovación total del Consejo Directivo por término de mandato.

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social (arts. 29 y 30), las asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a la convocatoria publicada, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-
Roberto Bono, Presidente - Néstor Martín, Secretario.-
B.Of. 2396

BIBLIOTECA POPULAR FLORENTINO AMEGHINO

General Acha, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los arts. 21°) y 25°) del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de noviembre a las 18 hs. en el salón Andrés Arcuri para tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2000. 2°) Renovación parcial del Consejo Directivo: elección de 4 consejeros (1 suplente) por el término de 2 años, 1 tesorero por fallecimiento, 3 miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de 1 año. 3°) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Elizabeth C. de Barrutti, Presidente - Rosita R. De Ruiz, Secretaria.-
Nota: Artículo 29° del Estatuto) La Asamblea se realizará en el local, fecha y hora indicadas en la Convocatoria.
Se celebrará con los socios presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubieren reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.
B.Of. 2396

EL SURCO S. A.

General Pico, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas:
En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de Noviembre de 2000 a las 9 horas en Calle 5 n° 814 de General Pico (LP) para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2000.- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261

de la Ley 19550.- 3) Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan.- 4) Destino del resultado a distribuir.- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.-

EL DIRECTORIO

NOTA: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-

B. Of. 2396

ASOCIACION MUTUAL ARABE DE GRAL. PICO (PROV. LA PAMPA)

General Pico, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social de la calle 11 esquina 28 de esta ciudad, el día 28 de Noviembre de 2000 a las 21,30 hs. para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura y Consideración del Acta Anterior; 2°) Designación de dos socios para que en conjunto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el Acta de la Asamblea; 3°) Designación de tres socios para que se constituyan en Junta Electoral (arts. 40 y 41 del Estatuto); 4°) Lectura y Consideración de Memoria, Balance General, Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fizcalizadora correspondiente al ejercicio 1999-2000; 5°) Renovación total de la Comisión Directiva (Diez miembros titulares y cuatro suplentes); 6°) Renovación de la Comisión Fiscalizadora (tres titulares y tres suplentes).-

Ibrahim Jibsi, Presidente.- Carlos Diván, Secretario.-

De nuestros Estatutos: Art. 35: El quórum de la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados; 60 (sesenta) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.-

B. Of. 2396

La Sociedad "CAROSSIA Y GALCERAN S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades Tomo 30, Folio 17/29 con fecha 20-02-79, Hace Saber: Que la Sociedad "Carossia y Galceran S.A." con domicilio en San Martín N° 440 de Caleufú, Provincia de La Pampa, por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 24 celebrada con fecha 28 de Diciembre de 1999 ha resuelto la designación de Directores Titulares y Suplentes con la siguiente distribución de cargos. Presidente: Rodolfo Albino Galcerán, Vicepresidente: Graciela González De Langarica de Galcerán, Director Suplente: Guillermo Rodolfo Galcerán por el término de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 30-09-2002.-

CAROSSIA Y GALCERAN S.A.

Rodolfo Albino Galcerán, Presidente.-

B.Of. 2396

**AVISO DE TRANSFERENCIA
DE FONDO DE COMERCIO - LEY 11.867**

El Señor Rufino Audón Lorca (L.E. 6.927.181) domiciliado en calle Catriló s/n de la localidad de Colonia 25 de Mayo (La Pampa) notifica a los interesados por el término de Ley a partir de la fecha, que transfiere en aporte el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía de "PETROLORCA" dedicado principalmente a la comercialización de combustibles y lubricantes -con bocas de expendio en Italia y General Paz de Villa Regina, Ruta 22 Km. 1117 de Chinchinales y Tronador 1186 de General Roca, todas de la Provincia de Río Negro- a Petrolorca S.R.L., sociedad domiciliada en Avda. Santa Rosa s/n de la localidad de Colonia 25 de Mayo (La Pampa), e inscripta en Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa, al Tomo III/98, Folio 237/248, según Resolución n° 372/98 (expte. 075/98). Los reclamos de ley se receptarán hasta el décimo día posterior a la última publicación de este aviso, en el estudio contable del Cr. Juan Carlos Garcia, con domicilio en calle Ameghino n° 321 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el horario de 8,30 horas a 12,30 horas y de 16,30 horas a 20,30 horas.

P/Rufino Audon Lorca, RODOLFO LORCA, Apoderado.-

B.Of. 2396

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE ARATA**

Arata, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido en el Capítulo V Art. 19 y de acuerdo a las facultades y deberes previstos en el Art. 37 de los Estatutos de este Centro de Jubilados y Pensionados de Arata esta Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Noviembre de 2000 a las 17 horas en la sede de este

Centro a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el señor Presidente y el Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Julio del 2000. 3) Elección de la Comisión Directiva por el término de dos años conforme a lo siguiente: a) Elección de ocho miembros titulares en reemplazo de los señores Albino Arturo Vanderhoeven, Francisco Miguel Hecker, Alberto José Valdez, Francisco Bistolfi, Albina Ferrando de Domínguez, Celina Valdez de González, Celso Miguel Cortese y Alberto Verna, que termina sus mandatos. b) Elección de dos miembros Suplentes en reemplazo de los señores Elmo René Busso y Elsa Garavagno de Amione que terminan sus mandatos. 4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años conforme al siguiente detalle:
a) Elección de un miembro titular en reemplazo del señor Domingo Bernardo Baudino que termina su mandato. b) Elección de un miembro suplente en reemplazo del señor Didimo Domínguez que termina su mandato. 5) Fijación de cuota societaria.-
ARTICULO 26: Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora indicado en la convocatoria con los socios que se hallaren presentes una hora después de la anunciada si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-
Albino Arturo Vanderhoeven, Presidente. Alberto J. Valdez, Secretario.-

B. Of. 2396

MARTINI FOOTBAL CLUB
ASOCIACION CIVIL

Embajador Martini, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado de conformidad con lo dispuesto en el art. 6, 47 y 48 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social el día 17 de noviembre para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31/03/98 e informe de los revisores de cuentas.
4.- Tratamiento de cuota social y alquileres de las instalaciones.
5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, se elegirán por dos años: un Presidente, un Secretario, un Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares, y dos Revisores de Cuentas Suplentes.
6.- Estarán en condición de votar los socios que se encuentren al día. 7.- Designación de tres socios para formar la junta receptora de votos Art. 59.
Nota: de no haber suficiente número de socios a la hora fijada para la Asamblea, esta sesionará una hora después con el número de asistentes presentes, Art. 56.

La Comisión

B.Of. 2396

AERO CLUB GENERAL PICO

General Pico, Noviembre de 2000

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 41 sstes. del Estatuto Social del Aero Club G. Pico, se convoca a los sres. socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 56° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Julio de 2000, la que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre próximo, a las 17 Hs. en nuestras instalaciones, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: -1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior; -2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 56 ejercicio de Actividades.- 3)- Designación de todos los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, -por finalización de mandatos.- 4) Designación de Dos socios para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- De no registrarse quórum necesario a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente, una hora después con la participación de los socios presentes.- Una publicación en el Boletín Oficial y Tres en un diario Zonal.- General Pico, 1 de Noviembre de 2000.-
Rubén H. Bossi, Presidente.-

B.Of. 2396

AERO CLUB
FELIX BERASATEGUI

Victorica, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL 2000

Se convoca a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordianaria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2000, de nuestra institución, que tendrá lugar en el local de la sede de la institución el día 25 de Noviembre de 2000 a las 20 horas. En dicha oportunidad se tratará el siguiente Orden del dia:
* Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de

la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2000.-
* Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
* Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.
Roberto B. Blaisse, presidente - Enrique M. Llorens, Secretario.-

B.Of. 2396

ASOCIACION PAMPEANA DE ESCRITORES

Santa Rosa, Noviembre de 2000.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la Asociación Pampeana de Escritores, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Noviembre de 2000, a partir de la hora 9, en la sede de Víctor Lordi 73, Santa Rosa, para tratar el siguiente:
Orden del Día:
1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 2.- Ratificación de los Balances correspondientes a 1996 aprobado en Asamblea General Ordinaria del 13/04/96, y del correspondiente al año 1997 aprobado en Asamblea General Ordinaria del 29/11/97. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General, Cuentas de Gastos y recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 9. 4.- Elección de tres Miembros Titulares para el Consejo Directivo, por terminación de mandato. 5.- Elección de Presidente para el nuevo Consejo Directivo. 6.- Elección de tres Revisores de Cuentas. 7.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Según el Art. 29 del Estatuto, la Asamblea comenzará cuando se reúna la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si transcurrida una hora, no se reuniere ese requisito, se realizará con el número de presentes.-
Daniel C. Bilbao, Presidente - Emilia E. Moroni, Secretaria.-

B.Of. 2396

Se hace saber: Aviso Ley 21.357.- Constitución de la sociedad "LAS LUNITAS S.R.L.". Conforme lo dispone el art. 10 de la Ley 19.550, se comunica: I) Socios: Don Félix Fernando VANDER MEY, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 17.120.421, nacido el día 6 de agosto de 1964, domiciliado en calle 9 N° 699 de la localidad de Victorica, Provincia de La Pampa, C.D.I. N° 20-17120421-7, y Don Luis Delfín PEREYRA, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 16.208.388, nacido el día 5 de junio de 1963, domiciliado en calle 11 Bis N° 1.105 de la localidad de Victorica, Provincia de La Pampa, C.U.I.T. N° 20-16208388-1. II) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura N° 81 de fecha 13 de septiembre de 2.000.- III) Denominación de la Sociedad: "LAS LUNITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en calle 22 n° 665, de la localidad de Victorica, Provincia de La Pampa.- IV) Plazo: será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- V) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, derivados de apicultura, frutos del país; ganados y carnes bovinas, ovinas y porcinas; mercaderías y productos químicos, veterinarios y agroquímicos, maquinarias agrícolas y sus repuestos; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; acopio, comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante; b) Industriales: Faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos antes mencionados; c) Agropecuarias: adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimiento dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas. Comprar, vender, criar, recriar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales, de frutihorticultura y/o apicultura; d) Servicios: Prestación de servicios agrícolas y/o agropecuarios; e) Transportes: realizar el transporte de mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, transporte de productos agropecuarios y todo lo concerniente al transporte de carga, en todo el territorio del país y/o paises limítrofes, sea con medios propios ó de terceros, y/o asociados a terceros, como asimismo comercialización, -en todas sus formas- vehículos de todos sus tipos, incluídos los destinados a carga, tales como camiones y/o acoplados; comercialización en todas sus formas de máquinas agrícolas; arrendamiento de vehículos de carga, tales como camiones y/o acoplados.- f) Financieras: Préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiamientos y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, y f) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles urbanos o rurales, realizar loteos y urbanizaciones y

efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluídas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- VI) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000), representado por Setecientas (700) cuotas de Pesos Cien ($ 100), valor nominal cada una, el que es suscripto íntegramente en éste acto por los socios conforme al siguiente detalle: el socio Don Félix VanDer Mey, suscribe Trescientas (300) cuotas, por un valor nominal de Pesos Cien (100) cada una, y por un monto total de Pesos Treinta Mil ($ 30.000) y el socio Don Delfín Pereyra suscribe Cuatrocientas (400) cuotas, por un valor nominal de Pesos Cien (100) cada una, y por un monto total de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000). Este capital se aporta de la siguiente manera: el socio Don Félix VanDer Mey, hasta la suma de Pesos Veintisiete Mil ($ 27.000), con dos rodados, conforme surge del Inventario y Balance de Aportación que se adjunta, y el saldo de Pesos Tres Mil ($ 3.000) en dinero en efectivo, integrándose en esta cantidad hasta el Veinticinco por ciento (25%), ó sea la suma de Pesos Setecientos Cincuenta ($ 750). El socio Don Félix VanDer Mey se compromete a completar la integración en dinero en efectivo hasta en un término no mayor de dos años años a contar desde la inscripción del presente instrumento. El capital suscripto por el socio Don Delfín Pereyra es integrado en especies mediante el aporte de los bienes que resultan del Inventario y Balance de Aportación que, suscripto por los socios y Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se agrega a la presente y se considera parte integrante de la misma.- Por decisión unánime de los socios se podrán emitir cuotas suplementarias de capital hasta el décuplo de su valor. Los socios estarán obligados a integrarlas en proporción a las cuotas de que sean titulares y desde que la decisión social haya sido publicada e inscripta. VII) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles, pudiendo ser removidos mediando justa causa de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 157 y 129 de la Ley 19.550. La representaciόm legal de la sociedad corresponde a los Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las limitaciones establecidas en la cláusula siguiente. Los gerentes tienen amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. VIII) Ejercicio económico-financiero: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Agosto de cada año. IX) Los socios acuerdan: a) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo Don Luis Delfín PEREYRA, quien revestirá el cargo de Gerente por tiempo ilimitado, pudiendo ser removido únicamente por justa causa, manifestando con carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la ley de Sociedades Comerciales. Podrán igualmente designarse otros gerentes, socios ó no.- Santa Rosa, Octubre de 2000.- Claudia N. Marrero, Escribana.-

B. Of. 2396

AVISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Director General de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento privado se constituyó la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "PINTURERIA RICARD S.R.L.", y de conformidad al Artículo 10 de la Ley 19.550 sus condiciones y cláusulas principales son las siguientes:

1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: La Sra. PIRCHIO FERNANDA CARINA, argentina, D.N.I. N° 26.456.254, casada, de profesión Comerciante, de 29 años, domiciliada en Raúl B. Díaz n° 1568 de la ciudad de Santa Rosa; y el Sr. RICARD OSCAR ALFONSO, argentino, L.E. N° 7.369.214, casado, de profesión Contratista Rural, de 52 años, domiciliado en Tierra del Fuego n° 331 de la ciudad de Santa Rosa. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: La sociedad fué constituída por instrumento privado de fecha 22/10/2000.- 3) DENOMINACION: PINTURERIA RICARD S.R.L..- 4) DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, actualmente en calle Raúl B. Díaz n° 1568.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Venta de pinturas: incluye la venta al por mayor y menor de todo tipo de pinturas. b) Varios: artículos varios relacionados al rubro pinturería, incluye venta de membranas y otros artículos mediante operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión transferencia, arriendo, representación, comisión consignación y distribución de mercaderías en general. c) Servicios industriales: mediante la elaboración, procesamiento y/o tratamiento de conservación de pinturas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Contrato.- 6) PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de

CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 56.000,00) dividido en CINCO MIL SEISCIENTAS (5.600) cuotas de DIEZ PESOS ($ 10,00) valor nominal cada una. Las cuotas se suscriben e integran totalmente, siendo prueba de ello el Balance de Aportación, que se adjunta, certificado por Contador Público Nacional.- 8) ORGANO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Designar Gerentes a la señora PIRCHIO FERNANDA CARINA y al señor RICARD OSCAR ALFONSO, quienes actuarán en forma conjunta y por tiempo indeterminado.- 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.- Dr. Ernesto E.M. Cantú, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C..-

B, Of. 2396

De "CONSIGNATARIA MARACO S.A.".- "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 2.- En la ciudad de General Pico, a los 6 días del mes de Julio de 2000, en la sede de la calle 24 n° 616 de General Pico, La Pampa se reúne la Asamblea General Ordinaria de Consignataria Maracó, Sociedad Anónima con la presencia de dos accionistas que se consignan en el libro de depósitos de Acciones y Asistencia a Asamblea n° 1 y de los Directores, siendo las 16,00 hs. se abre la sesión y se considera el siguiente orden del día: 1) Designación para firmar el acta. Se decide por unanimidad que firmen el acta los Accionistas presentes.- 2) Renuncia de los Directores: Los Directores señores Emilio Pedro MANDACHAIN y Sergio Daniel ANTONIETTI manifiestan que dado que sus ocupaciones les impiden ocuparse de la sociedad, presentan sus renuncias indeclinables, las que una vez tratadas, son aceptadas agradeciéndoles los servicios prestados.- 3) Designación de Directorio. Se decide por unanimidad, mantener un director presidente y un director suplente, designando para el cargo de director presidente al Señor Juan Antonio GATICA, con DNI. 8.253.154 y como director suplente al señor Alejandro Rafael SERIGAS, con DNI. 12.453.337, quienes aceptan el cargo firmando la presente y constituyendo domicilio en la calle 24 n° 616 de General Pico, La Pampa.- Su mandato se extenderá hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 31 de Marzo de 2001.- La presente acta se llevará a escritura pública que firmará el presidente designado, señor Juan Antonio GATICA, quien procederá a inscribirla conjuntamente e indistintamente al Escribano Mario Javier ACEBAL, en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión, siendo las 18,15 hs..- Están las firmas.- Hay cuatro firmas ilegibles.- Mario Javier Acebal, Escribano Público.-

B. Of. 2396